INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 042 DE 2026

OBJETO "GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR".

1 Capítulo I 3

1.1 Subsección 1. Reglas generales 3

1.1.1 Recepcion de propuestas,cierre de la convocatoria y apertura de propuestas 3

1.1.2 Oferta 4

1.1.3 Expedición De Copias 4

1.1.4 De La Oferta Económica 4

1.1.5 Observaciones a la invitación y al informe de evaluación 5

1.1.6 Cronograma 6

1.1.7 Convocatoria Limitada A Mypimes 6

1.2 Subsección 2. Requisitos habilitantes generales 9

1.2.1 Capacidad jurídica 9

1.2.1.1 Personas Jurídicas 9

1.2.1.2 Personas Naturales: 10

1.2.1.3 Consorcios o uniones temporales 11

1.2.1.4 Carta de presentación de la oferta 12

1.2.1.5 Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. 12

1.2.1.6 Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales ... 13

1.2.1.7 Póliza de seriedad de la oferta 13

1.2.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios, responsabilidad fiscal, judiciales y medidas correctivas. 13

1.2.1.9 Fotocopia del Rut. 13

1.2.1.10 Paz y salvo Municipal Vigente 13

1.2.1.11 Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Ley 2097 de 2021. 14
1.2.1.12 Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: 14
1.2.1.13 Compromiso anticorrupción: 14
1.2.1.14 Otros documentos 14
1.2.2 Capacidad Tecnica 14
1.2.2.1 Experiencia General: 14
1.2.2.2 Experiencia Especifica 14
1.2.2.3 Certificacion 16
1.3 Subsección 3. Requisitos habilitantes especiales 15
1.4 Subsección 4. Criterios de selección 16
1.4.1.1 Factor de selección del proponente 16
1.4.1.2 Factor de desempate 16
1.4.1.3 Ofertas artificialmente bajas 16
1.5 Subsección 5. Causales de rechazo y Declaratoria Desierta 17
1.5.1 Causales de rechazo 17
1.5.2 Declaratoria Desierta 18
2 Capítulo II 18
2.1 Subsección 1 Condiciones del contrato 18
2.1.1 Objeto, Presupuesto Oficial, Plazo Y Ubicación 18
2.1.2 Clasificador De Bienes Y Servicios De Naciones Unidas (Unspsc) 19
2.1.3 Recursos Que Respaldan La Contratación 19
2.1.4 Forma de pago 19
2.1.5 Condiciones Particulares Del Proyecto 20
2.1.6 Obligaciones Generales del contrato 20
2.1.7 Obligaciones Especificas del contratista 105
2.1.8 Obligaciones Del Municipio 106
2.1.9 Supervisión del contrato 107
2.1.10 Garantias 26
2.1.11 Indemnidad 109

2.1.12 Caducidad 109
2.1.13 Multas 109
2.1.14 Penal pecuniaria 109
2.1.15 Interpretación, modificación y terminación unilateral 110
2.1.16 Cesión y subcontratos 110
2.1.17 Modificaciones, adiciones y prórrogas 110
2.1.18 Suspensión 110
2.1.19 Solución de controversias contractuales 110
2.1.20 Impuestos y retenciones. 110
2.1.21 Documentos del contrato. 110
2.1.22 Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato 110
2.1.23 Domicilio 111
2.1.24 Anexos 111

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS Y DE UTILIDAD COMUN

El Municipio de Saladoblanco, invita de manera pública a las veedurías ciudadanas y a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección contractual, a que intervengan en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes y pertinentes. De conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante el presente proceso de selección objetiva, etapa precontractual, contractual y poscontractuales, para lo cual podrán consultar este proceso por medio en la Plataforma SECOP II, a partir de la misma fecha en que se publique el presente documento.

1 Capítulo I
Reglas del procedimiento de selección contractual

1.1 Subsección 1. Reglas generales

1.1.1 Recepción de propuestas, cierre de la convocatoria y apertura de propuestas

La Plataforma del SECOP II, hará el cierre automático de la recepción de ofertas, según el cronograma del proceso contractual, inhabilitando esta opción para los proponentes. Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y la entidad realizará la apertura de los sobres electrónicos y publicará la lista de oferentes y de cada una de las propuestas. Este trámite

se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II, previa consulta de no existir indisponibilidad del sistema para los proponentes. En caso contrario la entidad aplicará la guía de indisponibilidad del sistema del SECOP II.

No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo.

En el caso tal que solo un proponente presente su propuesta, antes de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del mismo y presentará el informe de este.

1.1.2 Oferta

La oferta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso. Deberá ser entregada en la plataforma del SECOP II por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Saladoblanco.

La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La propuesta debe presentarse en medio magnético, en el formato (carta de presentación) dispuesto por la Entidad para el efecto. La oferta económica no es subsanable, ni modificable, pero puede ser objeto de corrección aritmética.

El Municipio de Saladoblanco no acepta la presentación de ofertas parciales. Por lo anterior, los proponentes, deberán ofertar la totalidad de los bienes requeridos en la invitación, so pena de ser rechazada su oferta. Del mismo modo el Municipio de Saladoblanco no realizará adjudicaciones parciales.

1.1.3 Expedición De Copias

Cuando cualquier interesado que solicite fotocopias de los documentos pertenecientes al proceso, deberá realizar la solicitud a la Entidad y consignar el valor correspondiente indicado en la cuenta que para el efecto le informará la Entidad una vez recibida la solicitud por parte del interesado. También podrá solicitar que se le remitan a un correo electrónico en formato PDF.

La propuesta tendrá una vigencia mínima de 30 días. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la Entidad solicitará su modificación. En todo caso si los términos de la invitación se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

1.1.4 De La Oferta Económica

Presentación de la propuesta económica: El proponente deberá diligenciar la información de precios directamente en la plataforma SECOP II (sección de Cuestionario /

Lista de Precios) y, simultáneamente, adjuntar el Formato de Oferta Económica (Anexo N° 5) debidamente diligenciado y firmado.
Regla de Prevalencia: En caso de presentarse cualquier discrepancia, error de digitación o diferencia numérica entre la información registrada en los campos del sistema SECOP II y el archivo (PDF o Excel) cargado como anexo, prevalecerá para todos los efectos legales y de evaluación lo consignado en el Anexo Económico adjunto.
Sin perjuicio de la prevalencia mencionada, la Entidad solicitará al proponente la subsanación y/o aclaración de dicha inconsistencia, dentro del término otorgado para el efecto, siempre y cuando el error o diferencia no sea causal de rechazo. El proponente deberá aclarar la información en la plataforma para que esta guarde total correspondencia con el anexo físico, garantizando así la integridad y transparencia del proceso de contratación.

El valor ofertado por parte de los proponentes debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos y transportes que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes. Algunos de ellos son:

a. IVA: Según el porcentaje que corresponda.
b. Industria y comercio o RETEICA
c. Gastos de contratación: Para el cálculo de los gastos de este rubro se tuvo en cuenta los costos incurridos en la constitución de las pólizas requeridas.
d. Gastos administrativos. En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.
e. Estampillas:

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.2%	Por mandato expreso del estatuto tributario
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%	
Tasa pro -deporte	1.2%	Por mandato expreso a nivel nacional
ICA	0.6%	Si el contratista es régimen común
Renta	0.1%	Por mandato de la tabla de retención en la fuente 2022
Estampilla para la justicia familiar	2%	Por mandato legal Ley 2126 de 2021

1.1.5 Observaciones a la invitación y al informe de evaluación

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso entregará mediante el SECOP II.

En caso de que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo

electrónico: contratacion@saladoblanco-huila.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

1.1.6 Cronograma

El Cronograma del proceso será fijado en el pliego electrónico en la plataforma SECOP II, cualquier modificación a las fechas contenidas en la cronología se efectuará mediante Adendas y la plataforma se los comunicará de forma inmediata a los proponentes

1.1.7 Convocatoria Limitada A Mypime

Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, el Municipio de Saladoblanco aplicara la dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 DE 2021, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a

Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

1.1.8 REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Cualquier interesado podrá realizar observación a los riesgos establecidos, las cuales deberán ser presentadas únicamente mediante el SECOP II y exclusivamente en los plazos establecidos en el cronograma.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué Puede Pasar Y, Cómo Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgos	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles A Ser Implementados	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Persona Responsable Por Implementar El	Fecha O Etapa Estimada En Que Se Inicia El	Fecha Estimada En Que Se Completa El	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración Del	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Que por alguna razón el contratista no logre cumplir a tiempo con el objeto del contrato.	que la entidad contratante tenga retrasos en sus actividades	1	3	4	riesgo bajo	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	si	Secretaria De Desa Desarrollo Social	etapa de ejecución	firma de acta de liquidación	revisión periódica del avance del contrato	continuo
2	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Que los bienes y servicios suministrados no cumplan con las exigencias establecidas en el contrato	incompleta satisfacción de la necesidad de la entidad contratante y procedencia de un balance financiero del contrato	1	3	4	riesgo bajo	contratista	evitar	1	1	2	riesgo bajo	si	Secretaria de Desarrollo Social	firma del contrato	firma de acta de liquidación	revisión previa liquidación del contrato de las	único

3	General	Externo	Contratación Y Ejecución	Riesgo Operacional	Que el contratista no pague su SSI	no pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	riesgo alto	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	si	Secretaria de Desarrollo Social	firma del contrato	firma de acta de liquidación	revisión permanente del avance del contrato	continuo
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social O Político	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.	causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	riesgo bajo	las partes	aceptar	1	1	2	riesgo bajo	no	Secretaria de Desarrollo Social	n/a	n/a	revisión periódica de actualización normativa	continuo

1.2 Subsección 2. Requisitos habilitantes generales

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes requisitos habilitantes:

1.2.1 Capacidad jurídica

1.2.1.1 Personas Jurídicas

Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Saladoblanco, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate y deberá tener nota de presentación personal del poderdante.

1.2.1.2 Personas Naturales:

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía. Aportará el certificado de matrícula que lo acredite como comerciante -persona natural-, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el

oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

1.2.1.3 Consorcios o uniones temporales

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Saladoblanco.
b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
b. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Saladoblanco.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente documento.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Saladoblanco las solicitará.

Como regla general cada integrante de un proponente plural debe cumplir con los requisitos establecidos en la presente invitación para los proponentes unipersonales, según corresponda a su calidad de persona jurídica o de persona natural. Por excepción se podrán complementar los requisitos cuando la presente invitación así lo establezca de manera expresa.

1.2.1.4 Carta de presentación de la oferta

Se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, caso en el cual deberá anexar el original del poder donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo. La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1.

Los proponentes deberán manifestar que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 18 de Ley 1150 de 2007, parágrafo del artículo 40, 41 y 42 Ley 1925 del 2019 (Código Disciplinario Único) y el art. 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes.

1.2.1.5 Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.

Deberá también acompañarse fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o del representante e integrantes del consorcio o unión temporal, así como del apoderado debidamente constituido, según el caso.

1.2.1.6 Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

El proponente en la carta de presentación de la propuesta (para lo cual se facilita formato), estipulará bajo la gravedad de juramente que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la afirmación del representante en la carta de presentación permitirá cumplir este requisito.

1.2.1.7 Póliza de seriedad de la oferta

El proponente debe presentar Póliza de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del valor del valor ofertado por la entidad, la cual debe estar vigente por el término de treinta (30) días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta. En caso de siniestro en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.2.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios, responsabilidad fiscal, judiciales y medidas correctivas.

Debe anexar los certificados el proponente que se presente como persona natural, cuando se presente como persona jurídica solo se solicitará antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal de este, también se exigirá todos los antecedentes con respecto del representante legal, con una vigencia no superior a 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

1.2.1.9 Fotocopia del Rut.

El proponente o lo integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario, mediante la presentación de la copia del Registro Único Tributario - Rut actualizado, expedido por la DIAN.

1.2.1.10 Paz y salvo Municipal Vigente

Se le exigirá únicamente al proponente que resulte adjudicatario del proceso contractual y deberá aportarlo antes del inicio de ejecución del contrato. Este documento será expedido por la Tesorería Municipal de Saladoblanco - Huila respecto de cualquier tipo de obligación con la entidad con vigencia para la época. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar estas circunstancias en la forma indicada.

Para solicitarlo deberá dirigirse a la oficina de Tesorería ubicada en el primer piso del Palacio Municipal manera presencial o escribir al correo electrónico tesoreria@saladoblanco-huila.gov.co. donde deberá anexar PDF de la Cédula de ciudadanía y RUT para agilizar el trámite.

1.2.1.11 Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Ley 2097 de 2021.

El proponente deberá aportar el correspondiente certificado Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por la autoridad competente de los proponentes cuando se trate de personas naturales, del representante legal en el caso de persona jurídica y de los miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta.

1.2.1.12 Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades:

La propuesta debe estar acompañada del Anexo 2 — Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por el oferente.

1.2.1.13 Compromiso anticorrupción:

La propuesta debe estar acompañada del Anexo 3 —Compromiso Anticorrupción suscrito por el oferente.

1.2.1.14 Otros documentos

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el formato respectivo. En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- La Entidad verificará mediante los portales web de la Procuraduría, Policía Nacional y Contraloría, los respectivos antecedentes.
- Certificación bancaria vigente, solo deberá aportar este documento el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, previa publicación en el SECOP II de la comunicación de aceptación de la propuesta.
- En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este, si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

1.2.2 <u>Capacidad Técnica</u>

1.2.2.1 Experiencia General:

Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, como mínimo cinco (5) años de creación, en el cual dentro de la clasificación de actividades económicas -CIIU se especifiquen actividades económicas relacionadas con el suministro de repuestos y prestación de mano

de obra para vehículos. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general.

1.2.2.2 Experiencia Especifica

El oferente deberá demostrar la ejecución de hasta tres (3) contratos de suministro de repuestos con inclusión de mano de obra, celebrados con entidades públicas, privadas o mixtas. Para la acreditación de este requisito, será necesario aportar máximo tres (3) contratos.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia especifica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva copia del contrato junto con el acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Número del Contrato

En caso de que la experiencia específica haya sido ejecutada con un particular, el proponente deberá anexar adicionalmente factura electrónica.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

13.3 INFRAESTRUCTURA NECESARIA: El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un taller de servicio técnico-mecánico ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio de Saladoblanco (Huila) o a máximo 35 km del mismo, esto con el fin de garantizar el acceso oportuno y la atención directa a los automotores pertenecientes a la Administración Municipal. Esta condición deberá acreditarse mediante la acreditación de la propiedad, arrendamiento o convenio comercial del inmueble anexando además certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para personas jurídicas o con certificado de la cámara de matrícula mercantil para personas naturales, con fecha de emisión no superior a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso de selección.

13.4 PERSONAL Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El contratista aportará el talento humano calificado y los equipos, herramientas e instrumentos necesarios y suficientes para garantizar la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual, sin que para ello se exija un requisito de personal o maquinaria mínima restrictiva en la fase de habilitación, en atención a la naturaleza del proceso de mínima cuantía. La mano de obra requerida para las reparaciones e intervenciones se remunerará y cobrará conforme a los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial y en las respectivas órdenes de trabajo.

1.3 Subsección 3. Requisitos habilitantes especiales

El proponente debe acreditar los requisitos señalados en los estudios previos en el numeral 13, denominado requisitos técnicos habilitantes.

1.4 Subsección 4. Criterios de selección

1.4.1.1 Factor de selección del proponente

a. El precio es el único factor de selección. La Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

b. La Entidad Estatal revisará todas las ofertas económicas. Quienes no cumplan con los requisitos habilitantes podrán subsanarlos en el día siguiente a la publicación del informe de evaluación. La indicación de que no cumple con un requisito se tendrá como requerimiento al proponente para que lo subsane.

c. En caso de errores aritméticos la Entidad los corregirá utilizando el valor unitario y multiplicándolo por las cantidades requeridas según los estudios previos. El valor resultante será el que se tendrá en cuenta para comparar las propuestas y será el valor del contrato en caso de aceptarse la respectiva oferta.

1.4.1.2 Factor de desempate

En caso de existir empate, la Entidad procederá de acuerdo a lo contenido en el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.

1.4.1.3 Ofertas artificialmente bajas

La Administración tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01 publicada por Colombia Compra Eficiente. Por lo anterior cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas se solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal; cuando sean cinco (5) ofertas o más, la Entidad aplicará la siguiente fórmula: *valor mínimo aceptable = mediana – desviación estándar*.

Cuando se encuentre que una propuesta puede ser artificialmente baja se solicitarán explicaciones al proponente. Su respuesta debe contener una operación matemática sustentada de la oferta que permita un análisis completo de la misma y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Deberá desagregar el precio conforme a la siguiente fórmula:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

1.5 Subsección 5. Causales de rechazo y Declaratoria Desierta

1.5.1 Causales de rechazo

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
c) Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
d) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto la presente invitación.
e) Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
f) Cuando la oferta supere el total del presupuesto oficial de la presente invitación.
g) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente Invitación Pública.
h) Cuando el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades de la oferta económica de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
i) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 4 literal 1.4.3.
j) La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones.
k) Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
l) Cuando no presente la oferta económica
m) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos. (aplica en el caso que la oferta económica y la forma de pago se estructure por precios unitarios).
n) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial
o) Cuando el proponente condicione la oferta.

p) No haya correspondencia entre el objeto social o actividades económicas del oferente y el objeto de la presente contratación.
q) Cuando el proponente no entregue la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
r) El oferente no allegue la información solicitada con el fin de aclarar o subsanar la propuesta, o la allegue de forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación.
s) Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
t) Haber suministrado información falsa.
u) Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación pública y en la normatividad vigente.

1.5.2 Declaratoria Desierta

EL MUNICIPIO, podrá declarar desierta la Contratación en los siguientes casos:

A. Sí no se presenta oferta alguna, o ninguna, se ajusta a los requisitos exigidos y, en general, cuando no exista voluntad de participación en el proceso de selección.
B. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la invitación.
C. Cuando el procedimiento se hubiere adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o en sus normas reglamentarias.
D. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva

Se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18).

2 Capítulo II

2.1 Subsección 1 Condiciones del contrato

Los estudios previos hacen parte integral de la presente invitación pública por lo cual son condiciones del contrato las que en ellos se indican, especialmente las siguientes:

2.1.1 Objeto, Presupuesto Oficial, Plazo Y Ubicación

El objeto, Presupuesto Oficial Estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla.

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)

GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio previa aprobación de las garantías exigidas, hasta el 29 de diciembre de 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, sin que supere la vigencia 2026.	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($49.025.340)

2.1.2 **TIPO DE CONTRATO:** Suministro

2.1.3 Clasificador De Bienes Y Servicios De Naciones Unidas (Unspsc)

Código UNSPSC	Producto
25172600 / 62281	Repuestos de equipo de transporte
25172000 / 3611301	Llantas y neumáticos
15121500 / 62291	Lubricantes y aceites
73181000 / 87141	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de motor y maquinaria

2.1.4 Recursos Que Respaldan La Contratación

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026000621	28 de octubre de 2026	$ 49.025.340

2.1.5 Forma de pago

El Municipio cancelará el valor contratado mediante Pagos Parciales (o pago único de agotarse en una sola entrega) contra entrega de repuestos y servicios efectivamente ejecutados a satisfacción, previa presentación de:

- Factura electrónica de venta.
- Planilla y comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- Comprobante de entrada al Almacén Municipal (para repuestos e insumos).
- Informe de actividades por parte del contratista
- Informe de actividades y Acta de Recibo a Satisfacción expedida por el Supervisor

Ejecución del Presupuesto: El contrato se ejecutará por precios unitarios fijos de repuestos/servicios hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

2.1.6 Condiciones Particulares Del Proyecto

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen, según anexo técnico.

REPUESTOS - MOTONIVELADORA KOMATSU GD555-3A				
ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*COSTO UNITARIO PROMEDIO*
1	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 395,647.07
2	RETENEDOR RUEDA DELANTER	UNIDAD	1	$ 264,905.26
3	TUERCA AJUSTE CACHO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 131,104.36
4	PIN ARANDELA	UNIDAD	1	$ 29,860.09
5	ESPARRAGO & PERNO	UNIDAD	1	$ 87,895.82
6	RIN 24"	UNIDAD	1	$ 2,045,330.65
7	BARRA TRANSVERSAL DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 2,228,554.37

8	TERMINALES DE BARRA TRANSVERSAL DE DIERECCIÓN	UNIDAD	1	$	1,046,517.43
9	TERMINALES DE CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	1,037,565.16
10	BARRA TUMBARUEDAS	UNIDAD	1	$	1,386,963.72
11	KIT DE SELLOS CILINDRO TUMBARRUEDAS	UNIDAD	1	$	490,173.45
12	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE TUMBARUEDAS	UNIDAD	1	$	825,110.65
13	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO DE TUMBARUEDAS	UNIDAD	1	$	1,139,171.31
14	PISTOLA DE ENGRASE	UNIDAD	1	$	269,389.47
15	BUJE CILINDRO TUMBARUEDAS	UNIDAD	1	$	184,806.95
16	PASADOR CILINDRO TUMBARUEDAS	UNIDAD	1	$	210,405.30
17	BUJE TREN DELANTERO	UNIDAD	1	$	283,588.26
18	PASADOR TREN DELANTERO	UNIDAD	1	$	453,012.06
19	ARANDELAS DE AJUSTE TREN DELANTERO	UNIDAD	1	$	38,289.51
20	PIN AJSUTE TREN DELANTERO	UNIDAD	1	$	39,009.50
21	KIT DE AJUSTE TREN DELANTERO	UNIDAD	1	$	1,705,790.46
22	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	379,089.50
23	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	829,459.93
24	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	831,634.57
25	BUJE CILINDRO DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	229,458.96

26	PASADOR CILINDRO DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	210,474.17
27	SHIMS DE AJUSTE BRAZOS ESCARIFICADOR	UNIDAD	1	$	50,966.07
28	NEUMÁTICO PARA LLANTA 1400 -24 TL 16 LONAS	UNIDAD	1	$	372,194.85
29	BASE ESCARIFICADOR	UNIDAD	1	$	274,216.69
30	DIENTE ESCARIFICADOR	UNIDAD	1	$	75,773.17
31	CUÑA BASE ESCARIFICADOR	UNIDAD	1	$	52,728.11
32	KIT DE AJUSTE TORNAMESA	UNIDAD	1	$	4,939,247.04
33	EMPAQUETADURA MOTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1	$	414,540.53
34	PIÑON DE ATAQUE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1	$	7,995,510.61
35	CORONA REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1	$	3,595,801.35
36	SIN FIN REDUCTOR DE GIRO TORNAMES	UNIDAD	1	$	3,729,524.09
37	RODAMIENTOS REDUCTOR DE GIRO	UNIDAD	1	$	468,103.13
38	EJE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1	$	3,050,657.76
39	BUJE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1	$	303,262.26
40	SELLOS ESPEJO REDUCTOR DE GIRO	UNIDAD	1	$	566,597.25
41	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1	$	585,255.14
42	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1	$	1,460,327.90
43	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1	$	1,274,276.74

44	BUJE CILINDRO ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1	$	216,640.46
45	PASADOR CILINDRO ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1	$	270,275.99
46	KIT DE SELLOS CILINDRO HIDRAULICO INCLINACIÓN PALA	UNIDAD	1	$	633,040.40
47	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACIÓN TORNAMESA	UNIDAD	1	$	1,593,111.77
48	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO INCLINACIÓN TORNAMESA	UNIDAD	1	$	1,451,716.32
49	BUJE CILINDRO INCLINACIÓN TORNAMESA	UNIDAD	1	$	240,831.57
50	PASADOR INCLINACIÓN TORNAMESA	UNIDAD	1	$	256,077.98
51	ZAPATAS SOPORTE CIRCULO	UNIDAD	1	$	187,293.40
52	KIT DE AJUSTE VERTEDERA	UNIDAD	1	$	4,499,430.72
53	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO TILDEO	UNIDAD	1	$	595,226.81
54	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE TILDEO	UNIDAD	1	$	1,450,491.99
55	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO TILDEO	UNIDAD	1	$	1,453,151.59
56	BUJE CILINDRO TILDEO	UNIDAD	1	$	232,248.78
57	PASADOR CILINDRO TILDEO	UNIDAD	1	$	277,434.41
58	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1	$	562,841.75
59	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1	$	1,513,702.09
60	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1	$	1,417,675.63

61	BUJE CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1	$	232,215.77
62	PASADOR CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1	$	274,785.01
63	CUCHILLA 13H DE 5/8 X 8" X 3/4 ESPESOR	UNIDAD	1	$	643,551.16
64	ESQUINERAS	UNIDAD	1	$	523,895.51
65	TORNILLO 5/8 X 2" 1/4	UNIDAD	1	$	8,280.26
66	TORNILLO 5/8 X 2" 3/4	UNIDAD	1	$	9,481.95
67	TUERCA 5/8	UNIDAD	1	$	5,500.51
68	VALVULAS CHEQUES CILINDROS HIDRAULICOS	UNIDAD	1	$	417,834.12
69	EMPAQUETADURA CONTROL DE VALVULAS	UNIDAD	1	$	1,539,564.25
70	KIT DE SELLOS ORNITROL	UNIDAD	1	$	682,672.58
71	ORBITROL	UNIDAD	1	$	5,471,949.43
72	VIDRIOS FRONTAL CABINA	UNIDAD	1	$	1,386,384.45
73	VIDRIOS SUPERIOR PUERTA CABINA	UNIDAD	1	$	1,476,881.17
74	VIDRIOS INFERIOR PUERTA FRONTAL CABINA	UNIDAD	1	$	1,266,836.89
75	VIDRIOS LATERALES CABINA	UNIDAD	1	$	1,167,077.69
76	VIDRIOS TRASERO CABINA	UNIDAD	1	$	1,487,670.92
77	CHAPAS DE PUERTAS	UNIDAD	1	$	696,518.00
78	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$	9,118,070.39
79	CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$	6,797,165.50

80	EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$	4,371,631.37
81	GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$	162,521.29
82	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$	692,747.74
83	VALVULA DE PRIORIDAD DEL SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	2,502,773.19
84	KIT SELLOS VALVULA DE PRIORIDAD	UNIDAD	1	$	887,094.93
85	VALVULA DE COMBINACIÓN	UNIDAD	1	$	2,970,988.83
86	KIT SELLOS VALVULA DE COMBINACIÓN	UNIDAD	1	$	1,006,467.17
87	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$	26,897,152.81
88	CONJUNTO ROTATIVO BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$	9,726,798.73
89	PLATO PORTA PISTONES	UNIDAD	1	$	1,726,425.93
90	PLATO DESLIZANTE	UNIDAD	1	$	1,966,146.96
91	RODAMIENTOS BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$	378,545.28
92	SOASHPLATE	UNIDAD	1	$	1,600,324.97
93	SELENOIDE DE CONTROL DE PRESIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	1,528,900.83
94	CRUCETAS CARDAN	UNIDAD	1	$	923,850.27
95	YOKE CARDAN	UNIDAD	1	$	1,413,468.18
96	CARDAN	UNIDAD	1	$	2,369,213.43
97	OVERHAUL DE MOTOR	UNIDAD	1	$	17,018,579.85
98	EMPAQUETADURA SUPERIOR DE MOTOR	UNIDAD	1	$	800,021.48
99	EMPAQUETADURA INFERIOR DE MOTOR	UNIDAD	1	$	1,914,475.59

100	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$	1,706,352.24
101	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	$	2,390,611.23
102	ALTERNADOR	UNIDAD	1	$	2,781,505.27
103	ARRANQUE	UNIDAD	1	$	2,559,951.95
104	CORREAS DE MOTOR	UNIDAD	1	$	336,776.19
105	VENTILADOR	UNIDAD	1	$	2,352,070.01
106	POLEAS	UNIDAD	1	$	385,685.91
107	PATIN TENSOR	UNIDAD	1	$	571,888.25
108	RADIADOR	UNIDAD	1	$	5,688,727.48
109	INTERCOOLER	UNIDAD	1	$	5,925,139.27
110	TURBO	UNIDAD	1	$	7,821,340.78
111	MANGUERAS DE ADMISIÓN DE AIRE	UNIDAD	1	$	635,813.38
112	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$	548,152.19
113	MANGUERA INFERIOR RADIAR	UNIDAD	1	$	516,756.94
114	ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	6,898,574.58
115	ENFRIADOR DE ACEITE SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	$	5,745,329.59
116	CONECTORES ELECTRICOS	UNIDAD	1	$	148,470.99
117	SENSOR PRESIÓN ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$	1,078,499.77
118	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	$	911,037.00
119	SENSOR DE REVOLUCIONES	UNIDAD	1	$	1,503,198.58
120	SENSOR DE NIVEL	UNIDAD	1	$	1,487,169.54

121	SENSORES DE SINCRONIZACIÓN	UNIDAD	1	$	1,655,030.98
122	BOMBA HIDRAULICA DE LA SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	$	5,457,014.58
123	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA DE LA SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	$	738,282.78
124	PAQUETES DE CAMBIOS(DISCOS-SEPARADORES-SELLOS PISTON)	UNIDAD	1	$	4,032,085.25
125	EMPAQUETADURA SERVOTRANSMISIÓN	UNIDAD	1	$	945,444.73
126	SELENOIDES DE MARCHA	UNIDAD	1	$	1,588,251.81
127	CONTROL DE CAMBIOS	UNIDAD	1	$	4,197,434.60
128	VALVULA DE CONTROL FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1	$	2,297,370.71
129	EMPAQUETADURA FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1	$	710,612.78
130	DISCOS DE FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1	$	311,872.94
131	SEPARADORES DE FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1	$	269,383.43
132	CADENA TANDEM	UNIDAD	1	$	1,600,994.84
133	EMPAQUETADURA FRENO	UNIDAD	1	$	778,885.17
134	DISCOS DE FRENO	UNIDAD	1	$	293,940.25
135	SEPARADORES DE FRENO	UNIDAD	1	$	264,340.29
136	EJE MOTRIZ	UNIDAD	1	$	7,693,607.19
137	EJE DE RUEDA	UNIDAD	1	$	6,943,756.88
138	RODAMIENTOS EJES DE RUEDA	UNIDAD	1	$	664,029.18
139	SELLOS TANDEM	UNIDAD	1	$	527,574.86
140	SPROCKET	UNIDAD	1	$	3,863,063.90

141	BAQUELAS TANDEM	UNIDAD	1	$	890,710.41
142	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	UNIDAD	1	$	610,286.49
143	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	UNIDAD	1	$	926,807.41
144	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACÓN	UNIDAD	1	$	1,338,056.15
145	BUJE CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	UNIDAD	1	$	239,879.56
146	PASADOR CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	UNIDAD	1	$	318,307.03
147	PASADOR SUPERIOR DE ARTICULACION	UNIDAD	1	$	783,678.07
148	PASADOR INFERIOR DE ARTICULACION	UNIDAD	1	$	939,982.21
149	BUJE DE ARTICULACION PRINCIPAL	UNIDAD	1	$	1,649,086.08
150	RETENEDORES DE ARTICULACIÓN PRINCIPAL	UNIDAD	1	$	571,433.96
151	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$	819,674.05
152	FILTRO SECADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$	405,148.54
153	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	$	340,971.51
154	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$	191,208.04
155	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	$	202,495.62
156	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$	320,336.59
157	FILTRO DE LA SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	$	695,501.84
158	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	280,522.96

159	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$	166,433.70
160	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	254,369.86
161	BUJES ALOJAMIENTOS EQUIPO	UNIDAD	1	$	267,413.54
162	PASADORES ALOJAMOENTOS EQUIPOS	UNIDAD	1	$	288,415.31
163	ARANDELA DE AJUSTE GENERAL DE EQUIPO	UNIDAD	1	$	38,289.51
164	ANILLO ARANDELA	UNIDAD	1	$	15,408.46
165	ANILLO CAUCHO	UNIDAD	1	$	6,428.49
166	ANILLO CAUCHO TRANSMISION	UNIDAD	1	$	19,529.13
167	ANILLO PIN	UNIDAD	1	$	18,180.98
168	ANILLO PORTADOR	UNIDAD	1	$	78,119.71
169	ANILLO SELLO	UNIDAD	1	$	76,427.57
170	ARANDELA CONICA	UNIDAD	1	$	51,556.52
171	ARANDELA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$	62,939.78
172	ARANDELAS AJUSTE TANDEM	UNIDAD	1	$	35,886.99
173	ARANDELAS DE AJUSTE EJE PRINCIPAL	UNIDAD	1	$	18,186.80
174	BLOQUEO COJINETE	UNIDAD	1	$	132,740.12
175	BOQUILLA ENGRASADORA	UNIDAD	1	$	15,606.54
176	GRASERAS A 90	UNIDAD	1	$	5,617.74
177	GRASERAS PLANAS	UNIDAD	1	$	4,589.81
178	GUARDAPOLVO	UNIDAD	1	$	80,228.23
179	HARNESS MOTOR	UNIDAD	1	$	3,669,661.61

180	HARNESS CABINA	UNIDAD	1	$	3,322,214.72
181	MODULO DE MOTOR	UNIDAD	1	$	16,111,800.84
182	EXPLORADORAS	UNIDAD	1	$	220,246.97
183	PLUMILLAS	UNIDAD	1	$	138,402.38
184	SOCKET	UNIDAD	1	$	93,886.42
185	FUSIBLES 5A,10A,15A,20A,25A	UNIDAD	1	$	3,831.05
186	PACHAS ELETRICAS 2,3,4,5,6 PATAS	UNIDAD	1	$	27,666.79
187	AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	$	474,930.93
188	BATERÍA 4D 1400	UNIDAD	1	$	1,377,449.67
189	BORNES DE BATERIAS	UNIDAD	1	$	30,763.54
190	BALINERA ARRANQUE	UNIDAD	1	$	68,109.43
191	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$	65,263.44
192	BOMBILO UNIDAD H4	UNIDAD	1	$	35,448.28
193	BOMBILLO STOP Y/O DIRECCIONALES	UNIDAD	1	$	23,058.89
194	INYECTOR DE GRASA	UNIDAD	1	$	250,612.05
195	SELLADOR DE SILICONA GRIS X 70ML	UNIDAD	1	$	48,203.69
196	ADITIVO TRANSMISIÓN POR PINTA	UNIDAD	1	$	32,377.90
197	LÍQUIDO REFRIGERANTE POR GALON	UNIDAD	1	$	43,719.97
198	LIQUIDO DESENGRASANTE POR GALON	UNIDAD	1	$	35,083.00
199	LIMPIADOR ELECTRONICO 250ML	UNIDAD	1	$	42,137.59
200	AFLOJATODO 250ML	UNIDAD	1	$	31,130.24
201	TRABARROSCAS 50ML	UNIDAD	1	$	57,420.57

202	SOPORTES DE MOTOR	UNIDAD	1	$	457,951.89
203	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 1M	UNIDAD	1	$	274,221.39
204	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 2M	UNIDAD	1	$	547,355.47
205	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 3M	UNIDAD	1	$	666,183.40
206	NEUMATICO 1400X24	UNIDAD	1	$	440,928.87
207	PROTECTOR 1400X24	UNIDAD	1	$	160,160.06
208	RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$	285,136.98
209	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$	309,819.77
210	BOMBA DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	1	$	3,668,127.33
211	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	$	634,025.99
212	INYECTORES	UNIDAD	1	$	2,287,476.10
213	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	$	11,203,020.40
214	EMPAQUETADURA INTERNA INYECCTORES	UNIDAD	1	$	193,371.80
215	EMPAQUETADURA EXTERNA INYECCTORES	UNIDAD	1	$	216,763.97
216	ELEMENTOS DE INYECTOR	UNIDAD	1	$	305,940.59
217	PUNTAS DE INYECTOR	UNIDAD	1	$	445,580.40
218	TORNILLO SM, GENERAL EQUIPO	UNIDAD	1	$	14,509.81
219	TUERCA SM, GENERAL EQUIPO	UNIDAD	1	$	3,202.71
220	MANGURA SISTEMA DE COMBUSTIBLE POR METRO	UNIDAD	1	$	27,467.44

221	CHAPA CAPOT	UNIDAD	1	$	341,045.74
222	CILINDROS NEUMATICOS LEVANTAMIENTO DE CAPOT	UNIDAD	1	$	1,273,690.36
223	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	$	209,303.49
224	MANGUERA DEL INTERCULER	UNIDAD	1	$	310,181.17
225	VARILLA CROMADA DE 40MM X 51CM CILINDRO DE INCLINACION PALA	UNIDAD	1	$	282,818.84
226	KIT DE SELLOS BOMBA DE FRENOS	UNIDAD	1	$	285,234.40
227	SELENOIDE CONTROL CENTER SHIFH	UNIDAD	1	$	2,326,293.42
228	SELENOIDE DE FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1	$	2,292,803.97
229	SELENOIDE DE APAGADO DE MOTOR	UNIDAD	1	$	1,274,065.08
230	PASO COMPLETO DE CADENA TANDEN Y ESLABON	UNIDAD	1	$	151,091.59
231	RETENEDOR BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1	$	104,169.61
232	MANGUERA HIDRAULICA DEL BANCO DE VALVULAS	UNIDAD	1	$	534,462.24
233	PINES DE PASADORES DEL SPOOL DEL BANCO DE VALVULAS	UNIDAD	1	$	14,534.72
234	MANGUERA HIDRAULICA CILINDRO TUMBARRUEDAS	UNIDAD	1	$	197,439.40
235	SWITCH DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	$	420,259.70
236	BRONCES AJUESTE VERTEDERA	UNIDAD	1	$	356,753.99
237	TORNILLOS AJUSTE DE TORNAMESA 3/4 X 6" CON TUERCA	UNIDAD	1	$	48,880.81
MANO DE OBRA - MOTONIVELADORA KOMATSU GD555-3A					

238	CAMBIO RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	MANO DE OBRA	1	$	258,005.59
239	D/M DE QUIJADA VERTEDERA E INSTALACIÓN DE BRONCES	MANO DE OBRA	1	$	288,207.73
240	TRABAJO DE SOLDADURA, RELLENAR QUIJADA VERTEDERA	MANO DE OBRA	1	$	431,169.20
241	VULCANIZADA DE LLANTA (REPARAR DAÑOS O FISURAS)	MANO DE OBRA	1	$	253,475.39
242	CAMBIO RETENEDOR RUEDA DELANTER	MANO DE OBRA	1	$	167,381.93
243	CAMBIO TUERCA AJUSTE CACHO RUEDA DELANTERA	MANO DE OBRA	1	$	66,621.80
244	EXTRAER ESPARRAGOS O PERNOS PARTIDOS	MANO DE OBRA	1	$	87,375.44
245	CAMBIO ESPARRAGO O PERNO	MANO DE OBRA	1	$	54,179.85
246	CAMBIO DE RIN 24"	MANO DE OBRA	1	$	168,154.19
247	CAMBIO BARRA TRANSVERSAL DE LA DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	$	363,668.92
248	ENDEREZAR BARRA TRANSVERSAL DE LA DIRECCION	MANO DE OBRA	1	$	365,813.13
249	CAMBIO TERMINALES DE BARRA TRANSVERSAL DE DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	$	198,147.50
250	RESTAURACIÓN DE POSTES DE BATERÍA	MANO DE OBRA	1	$	117,909.03
251	RECARGA DE BATERÍA	MANO DE OBRA	1	$	27,860.21

252	CAMBIO TERMINAL DE CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	$	181,372.86
253	CAMBIO DE BUJES BARRA TUMBARUEDAS	MANO DE OBRA	1	$	310,283.93
254	EMPAQUETADA DE CILINDRO HIDRAULICO TUMBARRUEDAS	MANO DE OBRA	1	$	223,764.29
255	CAMBIO BUJE CILINDRO TUMBARUEDAS	MANO DE OBRA	1	$	277,774.71
256	CAMBIO PASADOR CILINDRO TUMBARUEDAS	MANO DE OBRA	1	$	167,823.22
257	CAMBIO BUJE TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	$	214,113.25
258	CAMBIO PASADOR TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	$	189,324.42
259	CAMBIO ARANDELAS DE AJUSTE TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	$	83,497.46
260	CAMBIO PIN AJUSTE TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	$	41,733.10
261	CAMBIO KIT DE AJUSTE TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	$	1,934,769.69
262	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	$	190,949.85
263	CAMBIO BUJE CILINDRO DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	$	189,261.90
264	CAMBIO PASADOR CILINDRO DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	$	254,622.34
265	CAMBIO SHIMS DE AJUSTE BRAZOS ESCARIFICADOR	MANO DE OBRA	1	$	91,522.68

266	CAMBIO BASE ESCARIFICADOR	MANO DE OBRA	1	$	143,821.36
267	CAMBIO DIENTE ESCARIFICADOR	MANO DE OBRA	1	$	144,012.59
268	CAMBIO CUÑA BASE ESCARIFICADOR	MANO DE OBRA	1	$	72,149.71
269	CAMBO KIT DE AJUSTE TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	$	2,055,532.85
270	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR DE GIRO TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	$	1,347,881.27
271	CAMBIO PIÑON DE ATAQUE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	$	1,106,318.17
272	CAMBIO CORONA REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	$	1,166,267.65
273	CAMBIO SIN FIN REDUCTOR DE GIRO TORNAMES	MANO DE OBRA	1	$	838,564.48
274	CAMBIO RODAMIENTOS REDUSTOR DE GIRO	MANO DE OBRA	1	$	796,187.71
275	CAMBIO EJE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	$	704,429.36
276	CAMBIO BUJE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	$	759,066.88
277	CAMBIO SELLOS ESPEJO REDUCTOR DE GIRO	MANO DE OBRA	1	$	280,073.11
278	REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR DE GIRO	MANO DE OBRA	1	$	1,493,033.07
279	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO ALCE TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	$	493,871.54

280	CAMBIO BUJE CILINDRO ALCE TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	$	276,671.48
281	CAMBIO PASADOR CILINDRO ALCE TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	$	287,355.88
282	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO INCLINACIÓN TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	$	445,469.22
283	CAMBIO BUJE CILINDRO INCLINACIÓN TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	$	321,745.23
284	CAMBIO PASADOR INCLINACIÓN TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	$	345,352.64
285	CAMBIO ZAPATAS SOPORTE CIRCULO	MANO DE OBRA	1	$	198,541.52
286	CAMBIO KIT DE AJUSTE VERTEDERA	MANO DE OBRA	1	$	2,102,004.51
287	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO TILDEO PALA	MANO DE OBRA	1	$	390,686.54
288	CAMBIO BUJE CILINDRO TILDEO PALA	MANO DE OBRA	1	$	310,077.99
289	CAMBIO PASADOR CILINDRO TILDEO PALA	MANO DE OBRA	1	$	198,607.72
290	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	MANO DE OBRA	1	$	308,121.59
291	CAMBIO BUJE CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	MANO DE OBRA	1	$	236,033.67
292	CAMBIO PASADOR CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	MANO DE OBRA	1	$	243,470.90
293	CAMBIO CUCHILLA 13H DE 3/4 X 8" X 3/4 ESPESOR	MANO DE OBRA	1	$	166,333.86

294	CAMBIO ESQUINERAS	MANO DE OBRA	1	$	99,436.25
295	PRUEBA Y CAMBIO DE SENSOR SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	281,084.41
296	CAMBIO DE MANGUERA SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	98,906.70
297	REPARACION VALVULA CHEQUE SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	222,072.67
298	CAMBIO VALVULA CHEQUE SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	210,969.04
299	CAMBIO EMPAQUETADURA BANCO CONTROL HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	1,448,253.03
300	EMPAQUETADA ORBITROL	MANO DE OBRA	1	$	389,270.72
301	CAMBIO ORBITROL	MANO DE OBRA	1	$	188,324.15
302	CAMBIO VIDRIO FRONTAL CABINA	MANO DE OBRA	1	$	169,147.10
303	CAMBIO VIDRIO SUPERIOR PUERTA CABINA	MANO DE OBRA	1	$	168,760.97
304	CAMBIO VIDRIO INFERIOR PUERTA CABINA	MANO DE OBRA	1	$	178,893.76
305	CAMBIO VIDRIO LATERAL CABINA	MANO DE OBRA	1	$	220,675.24
306	CAMBIO VIDRIO TRASERO CABINA	MANO DE OBRA	1	$	220,675.24
307	ARREGLO CHAPA DE PUERTA CABINA	MANO DE OBRA	1	$	132,007.98

308	CAMBIO CHAPA PUERTA	MANO DE OBRA	1	$	144,586.27
309	CAMBIO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	$	405,451.18
310	CAMBIO CONDENSADOR AIRE ACONDICONADO	MANO DE OBRA	1	$	433,534.82
311	CAMBIO EVAPORADOR AIRE ACONDICONADO	MANO DE OBRA	1	$	310,592.83
312	RECARGA GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	$	278,510.20
313	CAMBIO FILTRO SECADOR AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	$	117,168.27
314	REPARACION BOMBA HIDRAULICA	MANO DE OBRA	1	$	1,793,056.29
315	REPARACION VALVULA DE PRIORIDAD DEL SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	1,903,649.30
316	REPARACION VALVULA DE COMBINACIÓN SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	1,845,589.26
317	SOLDADURA A CIRCULO	MANO DE OBRA	1	$	4,111,201.41
318	SOLDADURA TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	$	2,237,642.92
319	SOLDADURA TANDEM	MANO DE OBRA	1	$	2,013,878.63
320	ARREGLO CACHO RUEDA DELANTERA	MANO DE OBRA	1	$	1,679,335.42
321	PRUEBA Y CAMBIO SOLENOIDE CONTROL PRESIÓN SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	309,891.60

322	CAMBIO CRUCETAS CARDAN	MANO DE OBRA	1	$	179,093.74
323	CAMBIO YOKE CARDAN	MANO DE OBRA	1	$	183,884.18
324	CAMBIO CARDAN	MANO DE OBRA	1	$	158,475.60
325	REPARACION DE MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	3,682,402.38
326	CAMBIO DE EMPAQUETADURA SUPERIOR DE MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	399,863.19
327	CAMBIO DE EMPAQUETADURA INFERIOR DE MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	873,119.80
328	CAMBIO O REPARACION DE BOMBA DE AGUA	MANO DE OBRA	1	$	842,149.98
329	CAMBIO O REPARACION DE BOMBA DE ACEITE	MANO DE OBRA	1	$	815,397.40
330	CAMBIO O REPARACION DE ALTERNADOR	MANO DE OBRA	1	$	403,702.44
331	REVISIÓN Y REPARACION DE MOTOR ARRANQUE	MANO DE OBRA	1	$	312,595.52
332	CAMBIO CORREA DE MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	99,866.51
333	CAMBIO VENTILADOR	MANO DE OBRA	1	$	279,153.75
334	CAMBIO POLEA CIGÜEÑAL	MANO DE OBRA	1	$	223,323.00
335	CAMBIO PATIN TENSOR	MANO DE OBRA	1	$	200,593.54

336	ARREGLO O SONDEAR RADIADOR	MANO DE OBRA	1	$	387,597.49
337	REPARACIÓN INTERCOOLER	MANO DE OBRA	1	$	636,470.55
338	REPARACION TURBO	MANO DE OBRA	1	$	728,228.30
339	CAMBIO DE TURBO	MANO DE OBRA	1	$	200,063.98
340	CAMBIO MANGUERA DE ADMISIÓN DE AIRE	MANO DE OBRA	1	$	165,947.72
341	CAMBIO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	MANO DE OBRA	1	$	100,561.54
342	CAMBIO MANGUERA INFERIOR RADIAR	MANO DE OBRA	1	$	121,330.93
343	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	246,787.95
344	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA ENFRIADOR ACEITE SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	$	232,867.40
345	CAMBIO CONECTORES ELECTRICOS	MANO DE OBRA	1	$	55,757.20
346	CAMBIO SENSOR PRESIÓN ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	78,291.76
347	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	MANO DE OBRA	1	$	110,889.24
348	CAMBIO SENSOR DE REVOLUCIONES	MANO DE OBRA	1	$	133,287.73
349	CAMBIO SENSOR DE NIVEL ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	144,060.40

350	CAMBIO SENSOR DE SINCRONIZACIÓN	MANO DE OBRA	1	$	168,264.51
351	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE LA SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	$	891,361.70
352	REPARACION DE LA SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	$	4,284,522.61
353	PRUEBA Y CAMBIO SOLENOIDES DE MARCHA	MANO DE OBRA	1	$	194,571.01
354	REPARACION CONTROL DE CAMBIOS	MANO DE OBRA	1	$	2,110,389.08
355	REPARACION VALVULA DE CONTROL FRENO DE PARQUEO	MANO DE OBRA	1	$	1,057,640.04
356	REPARACION SISTEMA DE FRENO DE PARQUEO	MANO DE OBRA	1	$	1,393,010.67
357	CAMBIO CADENA TANDEM	MANO DE OBRA	1	$	670,410.29
358	REPARACION BOMBA DE FRENO	MANO DE OBRA	1	$	939,449.90
359	REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS POR CANDELERO DE FRENO	MANO DE OBRA	1	$	2,466,261.44
360	CAMBIO EJE MOTRIZ	MANO DE OBRA	1	$	831,669.28
361	CAMBIO EJE DE RUEDA	MANO DE OBRA	1	$	895,224.10
362	CAMBIO SPROCKET RUEDA O MOTRIZ	MANO DE OBRA	1	$	1,326,257.92
363	CAMBIO DE BAQUELAS Y SELLOS TANDEM	MANO DE OBRA	1	$	1,322,727.58

364	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	MANO DE OBRA	1	$	506,613.87
365	CAMBIO BUJE CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	MANO DE OBRA	1	$	312,343.29
366	CAMBIO PASADOR CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	MANO DE OBRA	1	$	289,459.38
367	DAR AJUSTE A LA ARTICULACION CENTRAL DE LA MAQUINA	MANO DE OBRA	1	$	3,117,254.84
368	DAR AJUSTE AL TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	$	3,549,632.38
369	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	$	51,668.78
370	CAMBIO FILTRO SECADOR AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	$	46,670.39
371	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	MANO DE OBRA	1	$	48,385.76
372	CAMBIO FILTRO DE AIRE INTERNO	MANO DE OBRA	1	$	41,340.06
373	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	MANO DE OBRA	1	$	41,552.10
374	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	MANO DE OBRA	1	$	45,426.21
375	CAMBIO FILTRO DE LA SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	$	44,694.20
376	CAMBIO FILTRO ACEITE HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	43,161.06
377	CAMBIO FILTRO DE ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	48,255.42

378	CAMBIO FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	$	46,376.68
379	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR-CAMBIO DE FILTROS	MANO DE OBRA	1	$	160,680.00
380	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	MANO DE OBRA	1	$	944,746.59
381	TAPIZAR SILLA OPERADOR	MANO DE OBRA	1	$	506,944.84
382	CAMBIO DE HOROMETRO	MANO DE OBRA	1	$	157,201.33
383	CAMBIO INDICADOR TABLERO	MANO DE OBRA	1	$	167,657.73
384	AJUSTAR VARILLAJE DE CONTROL HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	287,738.34
385	CAMBIO GUAYA DE VALVULA MODULADORA	MANO DE OBRA	1	$	143,104.26
386	CAMBIO GUAYA DE MARCHA Y CONTRAMARCHA	MANO DE OBRA	1	$	166,940.63
387	CAMBIO GUAYA DE CAMBIO DE VELOCIDAD	MANO DE OBRA	1	$	133,640.77
388	DESPINCHADA E INSTALACIÓN DE LLANTA	MANO DE OBRA	1	$	169,523.88
389	ENGRASE GENERAL AL EQUIPO	MANO DE OBRA	1	$	67,614.71
390	SERVICIOS DE SOLDADURA GENERAL DEL EQUIPO POR SECCIONES	MANO DE OBRA	1	$	444,439.53
391	TRABAJOS DE TORNO GENERALES DEL EQUIPO POR SECCIONES	MANO DE OBRA	1	$	629,553.28

392	REVISIÓN CALENTAMIENTO MOTOR "DESMONTAJE Y MONTAJE DE INTERCAMBIADORES DE CALOR PARA LAVADO"	MANO DE OBRA	1	$	1,340,379.29
393	REVISIÓN ELECTRICA DEL SISTEMA DE MARCHA Y CONTRA MARCHA	MANO DE OBRA	1	$	666,438.66
394	REVISIÓN ELECTRICA Y ELECTRONICA DEL SISTEMA DE INYECCIÓN	MANO DE OBRA	1	$	1,712,513.14
395	CALIBRACIÓN DE INYECTORES	MANO DE OBRA	1	$	156,892.43
396	CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	MANO DE OBRA	1	$	398,671.70
397	D/M DE BOMBA DE INYECCION PARA REVISION	MANO DE OBRA	1	$	288,885.70
398	CALIBRACION DE PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	1,221,399.68
399	SERVICIO DE ESCANER	MANO DE OBRA	1	$	558,307.50
400	REVISIÓN ELECTRICA GENERAL DEL EQUIPO POR SECCION	MANO DE OBRA	1	$	474,135.51
401	LAVADA GENERAL	MANO DE OBRA	1	$	168,871.29
402	MANTENIMIENTO Y REVISION ARRANQUE	MANO DE OBRA	1	$	146,211.70
403	MAQUINADA PISTON CILINDRO HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	464,653.63
404	PRUEBA HIDROSTATICA CULATA	MANO DE OBRA	1	$	358,879.50

405	RECONSTRUCCION BASES PASADORES	MANO DE OBRA	1	$	162,864.55
406	RECONSTRUCCION PINADEROS DE LOS PASADORES	MANO DE OBRA	1	$	105,810.93
407	RECONSTRUCCION PLATINA Y SOLDADURA TORNILLOS	MANO DE OBRA	1	$	106,474.83
408	RECTIFICACION VALVULAS SITEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	270,354.18
409	RECTIFICADA BASES VALVULAS	MANO DE OBRA	1	$	271,363.67
410	RECTIFICADA PASADOR MAQUINADA DE BUJES BASE	MANO DE OBRA	1	$	142,455.35
411	RECTIFICADA Y MAQUINADA SOPORTES EMBOLO GATO	MANO DE OBRA	1	$	165,449.88
412	REPARACION BOMBA DE COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	$	4,660,437.02
413	REPARACION BOMBA DE TRANSFERENCIA	MANO DE OBRA	1	$	383,060.12
414	REPARACION COMPRESOR	MANO DE OBRA	1	$	318,058.28
415	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO DE LA SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	$	303,160.82
416	REVISION SISTEMA ELECTRICO CORRECCION TESTIGOS, MANOMETROS	MANO DE OBRA	1	$	907,139.00
417	REVISION Y AJUSTE CULATA	MANO DE OBRA	1	$	908,085.55
418	REVISION Y ALINEACION CARDANES	MANO DE OBRA	1	$	157,384.93

419	REVISION Y CARGA BATERIA NIVELACION DE ACIDO	MANO DE OBRA	1	$	42,711.52
420	REVISION Y CORRECCION SISTEMA FUGAS DE REFRIGERACION	MANO DE OBRA	1	$	146,613.31
421	GRAFADA DE MANGUERA DE ALTA PRESION	MANO DE OBRA	1	$	67,173.42
422	MONTE Y DESMONTE DE CADENA DE TANDEN PARA REPARACION	MANO DE OBRA	1	$	403,979.80
423	TOMA DE TIEMPO MOTOR Y BOMBA	MANO DE OBRA	1	$	299,500.23
424	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR (CAMBIO DE FILTROS Y ACEITES)	MANO DE OBRA	1	$	165,727.08
425	CAMBIO DE EMPAQUETADURA CONTROL DE VALVULAS	MANO DE OBRA	1	$	1,049,255.47
426	CALIBRACIÓN DE VALVULAS	MANO DE OBRA	1	$	213,903.63
427	CEPILLADA DE CULATA	MANO DE OBRA	1	$	412,980.89
428	MAQUINADA DE VARILLA CILINDRO INCLINACION PALA	MANO DE OBRA	1	$	424,593.18
429	EMPAQUETADA DE CILINDRO HIDRAÚLICO DE INCLINACION	MANO DE OBRA	1	$	310,283.93
430	REVISIÓN Y REPARACIÓN CALENTAMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	1,112,937.56
431	MANTENIMIENTO GENERAL A LOS INTERCAMBIADORES DE CALOR	MANO DE OBRA	1	$	649,343.03

432	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE BOMBA HIDRAULICA Y CALIBRACIÓN DE PRESIONES DEL SISTEMA	MANO DE OBRA	1	$	1,341,261.88
433	REPARACION DEL EXOSTO	MANO DE OBRA	1	$	945,684.34
434	CAMBIO DE FILTROS HIDRAULICOS	MANO DE OBRA	1	$	66,798.32
435	EMPAQUETADA BOMBAS DE FRENOS	MANO DE OBRA	1	$	211,013.70
REPUESTOS RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416					
436	KIT DE AJUSTE PLATAFORMA DE GIRO	UNIDAD	1	$	5,349,875.93
437	RODAMIENTO INFERIOR CHARNELA	UNIDAD	1	$	108,000.00
438	RODAMIENTO SUPERIOR CHARNELA	UNIDAD	1	$	91,800.00
439	RETENEDOR PIVOTE SUPERIOR	UNIDAD	1	$	60,750.00
440	RETENEDOR PIVOTE INFERIOR	UNIDAD	1	$	67,500.00
441	RETEN BOCIN	UNIDAD	1	$	108,000.00
442	RETEN HOUSING	UNIDAD	1	$	91,800.00
443	RETEN DELANTERO	UNIDAD	1	$	189,000.00
444	DIENTE T 22 ROQUERO	UNIDAD	1	$	64,800.00
445	ORING SOMBRERO	UNIDAD	1	$	270,000.00
446	CONSOLA FRONTAL SUPERIOR	UNIDAD	1	$	3,300,000.00
447	CONSOLA FRONTAL INFERIOR	UNIDAD	1	$	1,115,000.00
448	PROTECTOR CAUCHO FRONTAL	UNIDAD	1	$	833,625.00
449	GATO DE PATA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$	5,830,000.00

450	BALINERA	UNIDAD	1	$	78,300.00
451	VÁLVULA DE ALIVIO	UNIDAD	1	$	2,511,600.00
452	VÁLVULA DE RETENCIÓN	UNIDAD	1	$	1,470,000.00
453	KIT BOOM 416	UNIDAD	1	$	358,400.00
454	KIT BUCKET 416	UNIDAD	1	$	434,000.00
455	KIT GIRO	UNIDAD	1	$	475,000.00
456	KIT ESTABILIZADOR 416	UNIDAD	1	$	480,200.00
457	EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRÁULICA	UNIDAD	1	$	420,000.00
458	INSTALACIÓN DE GATO DE PATA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$	800,000.00
459	PASADOR SUPERIOR PLATAFORMA DE GIRO	UNIDAD	1	$	367,522.37
460	BUJE SUPERIOR PLATAFORMA DE GIRO	UNIDAD	1	$	287,209.61
461	RETENEDOR INFERIOR CHARNELA	UNIDAD	1	$	119,304.58
462	RETENEDOR GRANDE CATALINA	UNIDAD	1	$	247,266.74
463	RETENEDOR EJE CORTO CON CAMISA	UNIDAD	1	$	125,164.10
464	RODILLO SUPERIOR CHARNELA	UNIDAD	1	$	193,348.26
465	SELLO RETENEDOR SUPERIOR CHARNELA	UNIDAD	1	$	105,528.11
466	RODILLO INFERIOR CHARNELA	UNIDAD	1	$	209,710.07
467	CRUCETA DEL CARDÁN DELANTERO SERVOTRANSMISIÓN	UNIDAD	1	$	160,785.04
468	PASADOR INFERIOR DE SILLIN EQUIPO TRASERO	UNIDAD	1	$	767,419.99

469	LLAVE ENCENDIDO RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416	UNIDAD	1	$	47,710.42
470	PASADOR INFERIOR PLATADORMA DE GIRO	UNIDAD	1	$	369,750.08
471	BUJER INFERIOR PLATAFORMA DE GIRO	UNIDAD	1	$	286,333.59
472	KIT DE SELLOS CILINDRO DEL VOLTEO DE CUCHARON	UNIDAD	1	$	385,178.49
473	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	$	1,419,354.84
474	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	$	870,549.61
475	PISTON CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	$	930,196.22
476	TAPA CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	$	817,771.24
477	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	$	214,599.44
478	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	$	188,195.76
479	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	$	620,547.88
480	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	$	460,539.72
481	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	$	1,091,086.53
482	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	$	859,528.59

483	PISTON CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	$	1,035,954.04
484	TAPA CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	$	7,359,365.16
485	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	$	264,122.39
486	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	$	245,331.37
487	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	$	820,489.54
488	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	$	459,930.82
489	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	$	3,191,478.92
490	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	$	1,045,484.47
491	PISTON CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	$	923,726.67
492	TAPA CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	$	889,341.34
493	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	$	207,995.08
494	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	$	229,508.73
495	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	$	1,034,538.83
496	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	$	451,506.29
497	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	$	998,165.87

498	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	$	924,342.81
499	PISTON CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	$	916,732.36
500	TAPA CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	$	849,625.31
501	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	$	277,120.91
502	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	$	206,411.21
503	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	$	624,811.60
504	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	$	460,083.04
505	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	$	1,944,286.28
506	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	$	1,575,769.02
507	PISTON CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	$	1,005,133.39
508	TAPA CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	$	1,274,756.20
509	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	$	249,366.04
510	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	$	270,596.99
511	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	$	1,205,378.08
512	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	$	472,595.89
513	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	$	1,686,689.87

514	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	$	1,313,653.12
515	PISTON CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	$	1,074,592.67
516	TAPA CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	$	739,770.03
517	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	$	310,070.97
518	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	$	195,873.66
519	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	$	1,272,672.17
520	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	$	491,152.04
521	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	$	1,206,574.13
522	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	$	1,047,894.70
523	PISTON CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	$	1,087,710.80
524	TAPA CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	$	955,551.74
525	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	$	427,219.97
526	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	$	326,782.30
527	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	$	1,204,691.65
528	BUJE UNION PLATAFORMA DE GIRO BOOM	UNIDAD	1	$	391,486.37
529	PASADOR UNION PLATAFORMA DE GIRO - BOOM	UNIDAD	1	$	397,488.37
530	GUAYA SEGURO BOOM	UNIDAD	1	$	601,293.65
531	BUJE UNION BOOM - STICK	UNIDAD	1	$	317,255.96

532	PASADOR UNION BOOM - STICK	UNIDAD	1	$	349,379.65
533	BUJES BIELAS CUCHARON	UNIDAD	1	$	276,396.03
534	ARANDELAS AJUSTE	UNIDAD	1	$	88,820.98
535	BUJES H BALDE	UNIDAD	1	$	232,020.44
536	PASADORES BALDE	UNIDAD	1	$	490,662.74
537	SOPORTES DE CABINA	UNIDAD	1	$	309,563.56
538	VIDRIO FRONTAL SUPERIOR	UNIDAD	1	$	1,969,794.17
539	VIDRIO FRONTAL INFERIOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	$	635,624.61
540	VIDRIO TRASERO INFERIOR DE CABINA	UNIDAD	1	$	998,206.61
541	VIDRIDO LATERAL DERECHO SUPERIOR	UNIDAD	1	$	1,128,939.74
542	VIDRIO LATERAL DERECHO INFERIOR	UNIDAD	1	$	773,031.02
543	VIDRIDO LATERAL IZQUIERDO SUPERIOR	UNIDAD	1	$	1,021,365.21
544	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO INFERIOR	UNIDAD	1	$	836,791.03
545	VIDRIO SUPERIOR PUERTA DERECHA	UNIDAD	1	$	1,245,935.93
546	VIDRIO INFERIOR PUERTA DERECHA	UNIDAD	1	$	829,085.38
547	VIDRIO SUPERIOR PUERTA IZQUIERDA	UNIDAD	1	$	1,072,375.37
548	VIDRIO INFERIOR PUERTA IZQUIERDA	UNIDAD	1	$	840,239.46
549	TABLERO DE INDICADORES	UNIDAD	1	$	8,248,388.20
550	PALANCA DE MARCHA Y CONTRAMARCHA	UNIDAD	1	$	2,755,805.43
551	KIT DE AJUSTE DIFERENCIAL DELANTERO	UNIDAD	1	$	2,526,171.27
552	CONJUNTO ESCUALIZACION DIFERENCIAL DELANTERO	UNIDAD	1	$	6,095,876.94

553	EJE LARGO DOBLE TRANSMISION DELANTERA	UNIDAD	1	$	2,400,390.37
554	EJE CORTO DOBLE TRANSMISION DELANTERA	UNIDAD	1	$	2,142,460.66
555	YOKE DOBLE EJES TRANSMISION DELANTERA	UNIDAD	1	$	1,789,528.31
556	CRUCETA DOBLE TRANSMISION DELANTERA	UNIDAD	1	$	236,397.27
557	KIT DE SELLOS REDUCTOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$	814,521.97
558	RETENEDOR REDUCATOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$	286,519.36
559	KIT DE RODAMIENTOS REDUCTOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$	1,234,805.63
560	RODAMIENTOS REDUCTOR RUERDA DELANTERA	UNIDAD	1	$	367,507.73
561	PLANETARIOS REDUCTOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$	287,981.17
562	CORONA REDUCTOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$	1,484,339.20
563	PERNO COMPLETO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$	73,299.86
564	PASADOR PIVOTE EJE DELANTERO	UNIDAD	1	$	1,314,662.14
565	BUJES PIVOTE EJE DELANTERO	UNIDAD	1	$	663,075.71
566	RETENEDOR PIVOTE EJE DELANTERO	UNIDAD	1	$	217,310.75
567	KIT DE ARANDELAS DE AJUSTE PIVOTE EJE DELANTERO	UNIDAD	1	$	186,857.22
568	BRAZO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	918,802.29

569	ROTULA BRAZO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	506,218.06
570	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	566,376.22
571	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	688,608.14
572	VASTAGO-PISTON CILINDRO HIDRAULICO DE DIERECCIÓN	UNIDAD	1	$	1,054,092.42
573	TAPA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	720,514.37
574	YOKE CARDAN	UNIDAD	1	$	870,242.78
575	CARDAN	UNIDAD	1	$	1,133,790.87
576	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$	203,853.96
577	KIT DE AJUSTE DIFERENCIAL TRASERO	UNIDAD	1	$	1,328,875.60
578	CONJUNTO ESCUALIZACION DIFERENCIAL TRASERO	UNIDAD	1	$	8,125,827.98
579	EJE MOTRIZ DIFERENCIAL TRASERO	UNIDAD	1	$	2,920,193.29
580	KIT DE SELLOS REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$	658,783.74
581	RETENEDOR REDUCATOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$	298,132.50
582	KIT DE RODAMIENTOS REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$	1,104,815.55
583	RODAMIENTOS REDUCTOR RUERDA TRASERA	UNIDAD	1	$	354,113.60
584	PLANETARIOS REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$	287,088.73
585	CORONA REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$	1,598,818.01
586	PERNOS RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$	79,958.62

587	DISCO DE FRENOS	UNIDAD	1	$	252,411.11
588	SEPARADOR DE FRENOS	UNIDAD	1	$	202,695.74
589	SELLO PISTON DE FRENOS	UNIDAD	1	$	108,653.12
590	BOMBAS DE FRENO	UNIDAD	1	$	2,872,634.06
591	CORONA	UNIDAD	1	$	3,808,654.55
592	SPEED	UNIDAD	1	$	3,468,280.75
593	RETENEDOR DEL SPEED	UNIDAD	1	$	234,653.53
594	NEUMATICO 12.5/80-18	UNIDAD	1	$	210,583.12
595	NEUMATICO 19,5 X 24	UNIDAD	1	$	472,271.27
596	INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	346,064.78
597	FLOTADOR, TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	749,568.53
598	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	2,034,099.17
599	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	357,966.81
600	TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	1,727,332.85
601	TAPA TANQUE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	327,335.30
602	INDICADOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	$	362,764.32
603	INDICADOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$	374,931.13
604	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$	306,421.46
605	TAPA TARRA AUXILIAR REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$	176,858.04
606	TARRO AUXILIAR REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$	670,284.92
607	RADIADOR	UNIDAD	1	$	4,616,052.90
608	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	UNIDAD	1	$	453,753.16

609	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	UNIDAD	1	$	525,455.51
610	MANGUERA SISTEMA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	152,318.47
611	BASE FILTRO	UNIDAD	1	$	331,304.85
612	OVERHAUL DE MOTOR	UNIDAD	1	$	5,335,668.28
613	SOPORTES DE MOTOR	UNIDAD	1	$	164,077.45
614	EMPAQUETADURA SUPERIOR DE MOTOR	UNIDAD	1	$	617,787.51
615	EMPAQUETADURA INFERIOR DE MOTOR	UNIDAD	1	$	786,586.55
616	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$	1,477,682.77
617	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	$	1,475,194.14
618	ALTERNADOR	UNIDAD	1	$	1,743,998.74
619	ARRANQUE	UNIDAD	1	$	2,207,654.02
620	CORREAS DE MOTOR	UNIDAD	1	$	208,273.24
621	VENTILADOR	UNIDAD	1	$	2,287,476.10
622	POLEAS	UNIDAD	1	$	246,605.30
623	PATIN TENSOR	UNIDAD	1	$	435,640.60
624	INTERCOOLER	UNIDAD	1	$	3,065,190.61
625	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	1	$	7,099,130.05
626	MANGUERAS DE ADMISIÓN DE AIRE	UNIDAD	1	$	349,984.33
627	ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	3,950,092.85
628	CONECTORES ELECTRICOS	UNIDAD	1	$	101,093.13
629	SENSOR PRESIÓN ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$	707,085.97
630	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	$	707,321.56

631	SENSOR DE REVOLUCIONES	UNIDAD	1	$	735,884.67
632	SENSOR DE NIVEL	UNIDAD	1	$	746,621.57
633	SENSORES DE SINCRONIZACIÓN	UNIDAD	1	$	816,683.92
634	CASQUETERIA BIELA MOTOR	UNIDAD	1	$	455,227.18
635	CASQUETERIA BANCADA MOTOR	UNIDAD	1	$	484,368.08
636	ARANDELA AXIALES	UNIDAD	1	$	206,525.25
637	ROCIADORES DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$	337,631.18
638	BIELA MOTOR	UNIDAD	1	$	455,955.86
639	BUJES DE BIELA MOTOR	UNIDAD	1	$	141,934.52
640	CULATA MOTOR	UNIDAD	1	$	8,920,002.31
641	PISTONES DE MOTOR	UNIDAD	1	$	284,719.08
642	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1	$	397,879.81
643	RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$	230,498.20
644	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$	212,691.20
645	BOMBA DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	1	$	1,377,449.67
646	BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	508,300.48
647	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	$	589,427.34
648	INYECTOR	UNIDAD	1	$	2,176,374.03
649	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	$	12,701,713.35
650	EMPAQUETADURA INTERNA INYECTORES	UNIDAD	1	$	272,771.63
651	EMPAQUETADURA EXTERNA INYECTORES	UNIDAD	1	$	220,826.87
652	EMPAQUETADURA SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	$	1,409,202.18

653	DISCOS INTERNOS PAQUETES SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	$	283,494.03
654	SEPARADORES INTERNOS PAQUETES SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	$	209,234.62
655	ENFRIADOR DE ACEITE SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	$	2,988,012.92
656	BOMBA ACEITE SERVOTRASMISION	UNIDAD	1	$	3,128,623.00
657	SOLENOIDES DE MARCHA	UNIDAD	1	$	1,883,542.53
658	SOPORTE DE SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	$	250,284.91
659	EMPAQUETADURA CONTROL DE VALVULAS DELANTERO	UNIDAD	1	$	1,912,878.01
660	EMPAQUETADURA CONTROL DE VALVULAS TRASERO	UNIDAD	1	$	4,430,039.02
661	EMPAQUETADURA ORBITROL	UNIDAD	1	$	407,822.86
662	ORBITROL COMPLETO	UNIDAD	1	$	3,114,761.39
663	SECCIÓN DE CONTROL DE VALVULAS DELANTERO	UNIDAD	1	$	2,563,201.62
664	SECCIÓN DE CONTROL DE VALVULAS TRASERO	UNIDAD	1	$	2,581,688.44
665	SPOOLER CONTROL DE VALVULAS DELANTERO	UNIDAD	1	$	1,541,221.38
666	SPOOLER CONTROL DE VALVULAS TRASERO	UNIDAD	1	$	1,360,233.77
667	CONJUNTO ROTATIVO BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1	$	2,846,248.43

668	PLATO PORTA PISTONES BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1	$	1,410,873.74
669	PLATO DESLIZANTE BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1	$	1,462,516.38
670	SWASHPLATE BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1	$	738,734.87
671	RODAMIENTO BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1	$	331,639.87
672	KIT SELLO BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1	$	469,029.59
673	KIT SELLO VALVULA COMPENSADORA	UNIDAD	1	$	452,793.02
674	VALVULA DE FRENO CAT	UNIDAD	1	$	5,695,726.53
675	VALVULA COMPENSADORA	UNIDAD	1	$	1,601,133.67
676	SELENOIDE DE CONTROL SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	1,488,134.93
677	DIENTE TALLA 20&22	UNIDAD	1	$	77,070.62
678	BASE DIENTE TALLA 20&22	UNIDAD	1	$	111,501.79
679	PIN DIENTE TALLA 20&22	UNIDAD	1	$	4,455.37
680	PASADOR DIENTE TALLA 20&22	UNIDAD	1	$	7,956.34
681	ESQUINEROS BALDE TRASERO	UNIDAD	1	$	452,073.59
682	TORNILLOS CON TURCA AJUSTE ESQUINEROS	UNIDAD	1	$	40,506.43
683	DIENTE PINADO DIAGONAL	UNIDAD	1	$	75,712.11
684	PIN DIENTE PINADOR DIAGONAL	UNIDAD	1	$	4,954.03
685	PASADOR DIENTE PINADO DIAGONALE	UNIDAD	1	$	7,106.32

686	BASE DIENTE PINADO DIAGONAL	UNIDAD	1	$	123,518.32
687	DIENTE BASE CUCHARON	UNIDAD	1	$	171,894.95
688	CUCHILLA 4H 5/8 CUCHARON	UNIDAD	1	$	490,010.35
689	TORNILLO 5/8 2 1/4	UNIDAD	1	$	7,488.44
690	TUERCA 5/8	UNIDAD	1	$	4,462.19
691	BOQUILLA ENGRASADORA	UNIDAD	1	$	14,036.34
692	CABLE ELECTRICO POR METRO	UNIDAD	1	$	6,568.26
693	CABLE PARA BATERIAS POR METRO	UNIDAD	1	$	131,321.82
694	GRASERAS A 90	UNIDAD	1	$	6,067.24
695	GRASERAS PLANAS	UNIDAD	1	$	3,763.56
696	GUARDAPOLVO	UNIDAD	1	$	74,296.68
697	HARNESS MOTOR	UNIDAD	1	$	3,500,924.01
698	HARNESS CABINA	UNIDAD	1	$	3,015,798.04
699	MODULO DE MOTOR	UNIDAD	1	$	13,490,364.94
700	SOCKET	UNIDAD	1	$	81,440.89
701	FUSIBLES 5A,10A,15A,20A,25A	UNIDAD	1	$	3,907.10
702	PACHAS ELÉCTRICAS 2,3,4,5,6 PATAS	UNIDAD	1	$	91,434.78
703	EXPLORADORAS	UNIDAD	1	$	187,271.54
704	PLUMILLAS	UNIDAD	1	$	135,929.13
705	CHAPAS	UNIDAD	1	$	218,504.21
706	AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	$	500,357.78
707	BATERIA 31H	UNIDAD	1	$	870,958.36

708	BORNES DE BATERIAS	UNIDAD	1	$	30,959.42
709	BALINERA ARRANQUE	UNIDAD	1	$	59,757.03
710	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$	70,191.96
711	JUEGO DE RETROVISORES LATERALES	UNIDAD	1	$	288,316.71
712	BOMBILO UNIDAD H4	UNIDAD	1	$	46,990.51
713	BOMBILLO STOP Y/O DIRECCIONALES	UNIDAD	1	$	21,784.37
714	PISTOLA DE ENGRASE	UNIDAD	1	$	267,477.42
715	SILICONA 70ML	UNIDAD	1	$	36,052.37
716	ADITIVO TRANSMISIÓN POR PINTA	UNIDAD	1	$	32,855.24
717	LÍQUIDO REFRIGERANTE POR GALON	UNIDAD	1	$	37,221.91
718	LIQUIDO DESENGRASANTE POR GALON	UNIDAD	1	$	34,294.36
719	LIMPIADOR ELECTRONICO 250ML	UNIDAD	1	$	41,951.79
720	AFLOJATODO 250ML	UNIDAD	1	$	28,880.12
721	TRABARROSCAS 50ML	UNIDAD	1	$	53,310.77
722	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 1M	UNIDAD	1	$	418,577.06
723	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 2M	UNIDAD	1	$	477,462.41
724	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 3M	UNIDAD	1	$	555,136.45
725	MANGUERAS HIDRAULICA 3/8	UNIDAD	1	$	273,618.74
726	MANGUERAS HIDRAULICA 1/2	UNIDAD	1	$	312,684.58
727	MANGURA SISTEMA DE COMBUSTIBLE POR METRO	UNIDAD	1	$	12,687.07

728	TORNILLO SM, GENERAL EQUIPO	UNIDAD	1	$	3,163.66
729	FILTRO DE AIRE CONDICIONADO SECUNDARIO	UNIDAD	1	$	204,792.99
730	FILTRO AIRE ACONDICIONADO PRIMARIO	UNIDAD	1	$	260,781.90
731	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	UNIDAD	1	$	250,869.39
732	FILTRO PRIMARIO DE AIRE	UNIDAD	1	$	322,292.55
733	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	$	446,565.79
734	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$	367,777.51
735	FILTRO DE LA SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	$	281,268.80
736	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	472,419.17
737	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$	223,392.79
738	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	348,817.88
739	HOROMETRO	UNIDAD	1	$	292,065.72
740	TERMOSTATO AIRE ACONDICONADO	UNIDAD	1	$	402,644.78
741	SWITCH DE ENCENDICO	UNIDAD	1	$	276,610.30
742	VARILLA DE 50MM X 900 MM DE LONGITUD CILINDRO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	$	525,569.90
MANO DE OBRA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416					
743	AJUSTE A MECANISMO DE ARTICULACION BALDE	MANO DE OBRA	1	$	1,063,928.46
744	REFORZAR EL BABERO QUE PROTEGE LA CARDANERÍA	MANO DE OBRA	1	$	570,000.00
745	AJUSTE A UNION DEL STICK CON EL BOOM	MANO DE OBRA	1	$	719,584.87

746	AJUSTE EQUIPO TRASERO	MANO DE OBRA	1	$	2,761,198.61
747	AJUSTE EQUIPO DELANTERO	MANO DE OBRA	1	$	2,943,437.40
748	AJUSTE A UNION BOOM CON PLATAFORMA DE GIRO	MANO DE OBRA	1	$	1,107,421.40
749	VULCANIZADA DE LLANTA (REPARAR DAÑOS O FISURAS)	MANO DE OBRA	1	$	250,068.45
750	AJUSTE PLATAFORMA DE GIRO	MANO DE OBRA	1	$	1,398,067.15
751	INSTALACIÓN DE PASADOR INFERIOR DE SILLIN EQUIPO TRASERO	MANO DE OBRA	1	$	31,881.20
752	AJUSTE A BRAZO ESTABILIZADOR	MANO DE OBRA	1	$	502,973.20
753	AJUSTE A APOYOS CILINDRO ESTABILIZADOR	MANO DE OBRA	1	$	389,785.57
754	AJUSTE A APOYOS CILINDRO LEVANTAMIENTO CUCHARON	MANO DE OBRA	1	$	563,890.57
755	RECARGA DE BATERÍA	MANO DE OBRA	1	$	27,768.28
756	AJUSTE A APOYOS CILINDRO VOLTEO CUCHARON	MANO DE OBRA	1	$	859,199.24
757	AJUSTE A APOYOS CILINDRO DEL BALDE	MANO DE OBRA	1	$	621,609.98
758	AJUSTE A H CON BASTIDOR	MANO DE OBRA	1	$	498,339.63
759	AJUSTE A APOYOS CILINDRO BOOM	MANO DE OBRA	1	$	420,247.57

760	AJUSTE A UNION H CON CUCHARON	MANO DE OBRA	1	$	764,628.25
761	CAMBIO DE EMPAQUETAURA CILINDRO BALDE	MANO DE OBRA	1	$	409,881.98
762	CAMBIO DE EMPAQUETAURA CILINDRO STICK	MANO DE OBRA	1	$	288,598.86
763	CAMBIO DE EMPAQUETAURA CILINDRO BOOM	MANO DE OBRA	1	$	418,584.25
764	CAMBIO DE EMPAQUETAURA CILINDRO GIRO	MANO DE OBRA	1	$	468,215.97
765	CAMBIO DE KIT DE SELLOS CILINDRO ESTABILIZADOR	MANO DE OBRA	1	$	320,725.62
766	CAMBIO DE EMPAQUETAURA CILINDRO LEVANTAMIENTO	MANO DE OBRA	1	$	320,725.62
767	CAMBIO DE KIT DE SELLOS CILINDRO DE VOLTEO CUCHARON	MANO DE OBRA	1	$	359,317.33
768	CAMBIO DE EMPAQUETAURA CILINDRO DIRECCION	MANO DE OBRA	1	$	497,677.69
769	RECTIFICAR ROSCA VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	351,350.03
770	RECTIFICAR ROSCA CAMISA CILINDRO HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	477,522.45
771	CAMBIO DE BUJES CILINDRO ESTABILIZADOR	MANO DE OBRA	1	$	301,722.63
772	CAMBIO DE BUJES CILINDRO GIRO	MANO DE OBRA	1	$	660,457.87
773	CAMBIO DE BUJES CILINDRO BOOM	MANO DE OBRA	1	$	482,159.53

774	CAMBIO DE BUJES CILINDRO STICK	MANO DE OBRA	1	$	473,977.69
775	CAMBIO DE BUJES CILINDRO BALDE	MANO DE OBRA	1	$	368,064.00
776	CAMBIO DE BUJES, PASADOR Y RETENEDORES PIVOTE EJE DELANTERO	MANO DE OBRA	1	$	2,230,320.65
777	CAMBIO PISO BALDE	MANO DE OBRA	1	$	1,975,155.78
778	CAMBIO PISO CUCHARON	MANO DE OBRA	1	$	1,863,265.13
779	REFORZAR BALDE (PISO, LATERALES Y ESQUINEROS)	MANO DE OBRA	1	$	1,650,905.24
780	REFORZAR CUCHARON (PISO, LATERALES Y ESQUINEROS)	MANO DE OBRA	1	$	2,002,684.39
781	RECONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE CUCHARON DELANTERO (CAMBIO DE PISO DE VALDE Y REFUERZO LATERALES ESQUINERAS)	MANO DE OBRA	1	$	3,557,869.84
782	CAMBIO LATERALES BALDE Y REFORZADA	MANO DE OBRA	1	$	1,757,164.48
783	CAMBIO LATERALES CUCHARON	MANO DE OBRA	1	$	1,710,233.13
784	EMBUJAR OREJAS BALDE	MANO DE OBRA	1	$	572,608.27
785	EMBUJAR OREJAS CUCHARON	MANO DE OBRA	1	$	869,525.50
786	REPARACION CHARNELAS (RODAMIENTO, SELLOS, BUJES, PINES, PIÑONES)	MANO DE OBRA	1	$	1,384,276.75

787	REPARACION REDUCTOR DE RUEDA TRASERA.	MANO DE OBRA	1	$	1,064,627.17
788	REPARACION GRUPO DIFERENCIAL TRASERO	MANO DE OBRA	1	$	2,166,642.73
789	REPARACION GRUPO DIFERENCIAL DELANTERO	MANO DE OBRA	1	$	2,172,379.54
790	CAMBIO CRUCETA CARDAN	MANO DE OBRA	1	$	176,703.52
791	CAMBIO EJE PROPULSOR (CARDAN)	MANO DE OBRA	1	$	166,881.85
792	CAMBIO RETENEDOR SERVO . LADO DELANTERO	MANO DE OBRA	1	$	202,541.03
793	CAMBIO RETENEDOR SERVO . LADO TRASERO	MANO DE OBRA	1	$	256,640.83
794	CAMBIO RETENEDOR SPEED EJE DELANTERO	MANO DE OBRA	1	$	229,249.64
795	CAMBIO RETENEDOR SPEED TRASERO	MANO DE OBRA	1	$	243,380.67
796	REPARACION SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	$	4,191,432.18
797	CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA DE LA SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	$	1,491,543.71
798	PRUEBA Y CAMBIO DE CONTROL DE MARCHA Y CONTRAMARCHA	MANO DE OBRA	1	$	1,949,371.25
799	PRUEBA Y CAMBIO DE SELENOIDES DE MARCHA Y CONTRAMARCHA	MANO DE OBRA	1	$	1,004,953.50
800	PRUEBA Y CAMBIO DE SOLENIDE NEUTRALIZADOR	MANO DE OBRA	1	$	948,185.00

801	PRUEBA Y CAMBIO SOLENOIDE DE ENGANCHE 4X4	MANO DE OBRA	1	$	4,568,636.58
802	REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS	MANO DE OBRA	1	$	3,526,096.76
803	PRUEBA Y CAMBIO DE BOMBAS DE FRENO	MANO DE OBRA	1	$	1,227,062.94
804	REVISION LINEAS DEL SISTEMA DE FRENOS	MANO DE OBRA	1	$	615,756.32
805	DESAIREAR SISTEMA DE FRENOS	MANO DE OBRA	1	$	342,616.63
806	REPARACION BOMBA HIDRAULICA	MANO DE OBRA	1	$	2,069,139.38
807	CAMBIO KIT DE SELLOS BANCO VÁLVULAS EQUIPO DELANTERO	MANO DE OBRA	1	$	1,634,022.15
808	CAMBIO KIT DE SELLOS BANCO VÁLVULAS EQUIPO TRASERO	MANO DE OBRA	1	$	3,922,073.11
809	CALIBRACION DE PRESIONES DEL SISTEMA HIDRÁULICO	MANO DE OBRA	1	$	829,138.48
810	CAMBIO DE MANGUERA SISTEMA HIDRÁULICO	MANO DE OBRA	1	$	85,113.08
811	REPARACION DE MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	3,679,975.27
812	CAMBIO EMPAQUE CULATA MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	720,780.04
813	CAMBIO RETENEDOR CIGÜEÑAL PARTE DELANTERA	MANO DE OBRA	1	$	436,926.44
814	CAMBIO RETENEDOR CIGÜEÑAL PARTE TRASERA	MANO DE OBRA	1	$	726,516.85

815	CAMBIO EMPAQUE DEL CARTER	MANO DE OBRA	1	$	571,460.91
816	CALIBRACION DE VÁLVULAS DE MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	845,735.49
817	REPARACION TURBOALIMENTADOR	MANO DE OBRA	1	$	1,330,229.56
818	REPARACION BOMBA DE AGUA	MANO DE OBRA	1	$	800,520.71
819	CAMBIO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	MANO DE OBRA	1	$	199,071.08
820	CAMBIO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	MANO DE OBRA	1	$	181,146.91
821	CAMBIO TAPA RADIADOR	MANO DE OBRA	1	$	71,599.94
822	SONDEADA Y MANTENIMIENTO DEL RADIADOR	MANO DE OBRA	1	$	392,874.62
823	SOLDAR Y SONDEAR RADIADOR	MANO DE OBRA	1	$	441,203.39
824	SOLDAR Y SONDEAR ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	442,233.07
825	SOLDAR Y SONDEAR ENFRIADOR ACEITE SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	$	420,247.57
826	ARREGLO ENFRIADOR ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	585,763.91
827	CAMBIO ENFRIADOR ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	166,554.50
828	CAMBIO DE CORREA A.A.	MANO DE OBRA	1	$	117,167.35

829	CAMBIO DE CORREA VENTILADOR ALTERNADOR	MANO DE OBRA	1	$	155,862.74
830	CAMBIO EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	365,922.29
831	CAMBIO SOPORTE DELANTERO MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	324,991.45
832	CAMBIO SOPORTE TRASERO MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	322,538.60
833	CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	111,992.47
834	CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE SISTEMA HIDRÁULICO	MANO DE OBRA	1	$	133,420.12
835	CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	$	150,594.09
836	CAMBIO ACEITE REDUCTOR RUEDA DELANTERA	MANO DE OBRA	1	$	79,602.00
837	CAMBIO ACEITE REDUCTOR RUEDA TRASERA	MANO DE OBRA	1	$	82,130.45
838	CAMBIO ACEITE EJE TRASEERO	MANO DE OBRA	1	$	138,678.17
839	CAMBIO ACEITE EJE DELANTERO	MANO DE OBRA	1	$	155,139.04
840	CAMBIO DE FILTRO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	$	105,396.37
841	CAMBIO DE ACEITE SISTEMA DE FRENOS	MANO DE OBRA	1	$	291,591.78
842	CAMBIO TAPIZADO PISO	MANO DE OBRA	1	$	474,656.86

843	REPARACION BOMBA DE INYECCION	MANO DE OBRA	1	$	4,025,109.50
844	REPARACION DE INYECTOR	MANO DE OBRA	1	$	507,772.26
845	CAMBIO VÁLVULA SOLENOIDE DE CORTE COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	$	387,983.62
846	PRUEBA Y CAMBIO BOMBA ELECTRICA TRANSFERNCIA COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	$	325,311.39
847	REPARACION ALTERNADOR	MANO DE OBRA	1	$	320,199.23
848	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	MANO DE OBRA	1	$	300,539.50
849	REPARACION DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	$	1,401,744.59
850	CAMBIO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	$	406,182.75
851	RECARGA DE GAS AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	$	294,428.32
852	CAMBIO DE FILTRO SECADOR DE AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	$	88,503.93
853	CAMBIO EVAPORADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	$	191,975.59
854	CAMBIO DEL CONDENSADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	$	273,193.40
855	CAMBIO DEL MOTOR VENTILADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	$	345,970.68
856	REVISION DE LUCES EN GENERAL	MANO DE OBRA	1	$	500,821.90

857	CAMBIO GUAYA SEGURO BOOM	MANO DE OBRA	1	$	310,283.93
858	CAMBIO GUAYA SEGURO CAPOT	MANO DE OBRA	1	$	277,315.03
859	CAMBIO DE VIDRIO CABINA	MANO DE OBRA	1	$	166,058.05
860	CAMBIO DE BATERIA	MANO DE OBRA	1	$	50,495.90
861	CAMBIO SWITCH MASTER	MANO DE OBRA	1	$	150,759.35
862	CAMBIO VENTILADOR	MANO DE OBRA	1	$	271,025.05
863	CAMBIO FLOTADOR O SENSOR NIVEL COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	$	360,271.31
864	CAMBIO TAPA LLENADO ACEITE SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	$	134,523.35
865	CAMBIO TAPA LLENADO ACEITE HIDRÁULICO	MANO DE OBRA	1	$	133,155.34
866	CAMBIO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	1	$	134,788.13
867	LIMPIEZA INTERNA TANQUE ACEITE HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	$	281,084.41
868	LIMPIEZA INTERNA TANQUE DE COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	$	275,660.18
869	CAMBIO DE RÓTULA DE BRAZOS DE DIRECCION	MANO DE OBRA	1	$	287,577.29
870	CAMBIO BRAZO DE DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	$	422,947.85

871	DESPINCHADA E INSTALACIÓN DE LLANTA	MANO DE OBRA	1	$	138,289.77
872	LAVADA GENERAL	MANO DE OBRA	1	$	176,749.25
873	REPARACIÓN SILLA	MANO DE OBRA	1	$	1,288,355.33
874	MANTENIMIENTO GENERAL Y CARGA DEL AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	$	1,071,599.19
875	INSTALACIÓN DE VIDRIOS	MANO DE OBRA	1	$	496,440.11
876	GRAFADA DE MANGUERA DE ALTA PRESION	MANO DE OBRA	1	$	55,407.84
877	MAQUINADA DE VARILLA CILINDRO VOLTEO DE CUCHARON	MANO DE OBRA	1	$	530,844.08
878	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO DE FILTROS Y ACEITES)	MANO DE OBRA	1	$	165,009.98
REPUESTOS - CAMIONETA ESTACA TOYOTA LAND CRUISER 4.5L DE PLACAS OHK479					
879	PAR DE ESPEJOS RETROVISORES	UNIDAD	1	$	268,151.87
880	BALANCINES CULATA	UNIDAD	1	$	125,984.56
881	BIELA MOTOR POR UNIDAD	UNIDAD	1	$	450,102.75
882	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	$	625,447.93
883	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$	403,270.56
884	BUJES SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1	$	74,045.86
885	CARTER	UNIDAD	1	$	1,151,785.99
886	CAUCHOS VÁLVULAS	UNIDAD	1	$	116,952.53

887	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$	4,367,005.69
888	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$	103,509.35
889	CORREA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	1	$	140,050.93
890	CORREA ÚNICA	UNIDAD	1	$	114,851.40
891	CULATA DE MOTOR	UNIDAD	1	$	3,489,650.38
892	DÁMPER DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$	962,853.90
893	EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	$	623,586.10
894	EMPAQUE CÁRTER	UNIDAD	1	$	108,422.45
895	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	$	347,992.40
896	EMPAQUE DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	$	77,133.47
897	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	$	116,073.87
898	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1	$	103,272.21
899	EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	$	99,461.50
900	EMPAQUETADURA DE MOTOR	UNIDAD	1	$	1,136,692.44
901	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1	$	378,552.23
902	JUEGO DE CAMISAS	UNIDAD	1	$	759,488.25
903	JUEGO DE CASQUETES DE BIELA	UNIDAD	1	$	279,146.24
904	JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA	UNIDAD	1	$	257,959.66
905	JUEGO DE PISTONES	UNIDAD	1	$	892,713.81
906	MANGUERA PASO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	100,511.26
907	MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	$	2,029,272.45
908	MÚLTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1	$	2,046,851.32

909	PATÍN TENSOR	UNIDAD	1	$	202,017.23
910	PERA DE ACEITE	UNIDAD	1	$	102,730.17
911	PIÑÓN DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$	617,173.14
912	PIÑÓN DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	$	539,949.00
913	POLEAS DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	$	481,816.07
914	PRECARTER	UNIDAD	1	$	1,782,072.01
915	RESORTE DE VÁLVULA	UNIDAD	1	$	62,717.80
916	RETEN DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$	268,669.72
917	RETEN DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	$	246,122.01
918	RETEN DE POLEA DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$	136,946.46
919	RETENEDOR CORREA CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$	159,910.79
920	SELLOS DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	$	116,723.31
921	SENSOR CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$	589,644.02
922	SENSOR FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	204,637.04
923	SENSOR VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	$	288,804.21
924	SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1	$	478,803.13
925	DISCO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	$	631,033.41
926	EJE CORREDIZO CAJA	UNIDAD	1	$	622,965.49
927	EJE DE ENTRADA CAJA	UNIDAD	1	$	636,738.88
928	EJE TOMA CAJA	UNIDAD	1	$	771,159.44
929	EMPAQUE CAJA	UNIDAD	1	$	133,862.88
930	PIN DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	$	41,789.43

931	RETENEDORES CAJA	UNIDAD	1	$	178,242.92
932	RODAMIENTO EMBRAGUE	UNIDAD	1	$	153,180.56
933	SOPORTE CAJA	UNIDAD	1	$	479,437.43
934	CARDAN DELANTERO	UNIDAD	1	$	1,981,049.12
935	CORONA TRANSMISIÓN	UNIDAD	1	$	965,071.45
936	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$	201,619.35
937	CUPLING CARDAN	UNIDAD	1	$	761,771.74
938	EJE TRACCIÓN TRASERO	UNIDAD	1	$	546,423.23
939	RETENEDOR DIFERENCIAL	UNIDAD	1	$	201,671.67
940	RETENEDOR EJE	UNIDAD	1	$	181,989.28
941	SPEED TRANSMISIÓN	UNIDAD	1	$	1,353,757.45
942	BASES AMORTIGUADORES	UNIDAD	1	$	135,695.15
943	BRAZOS TENSOR SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$	160,970.37
944	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$	49,708.54
945	BUJES BARRA TRANSVERSAL	UNIDAD	1	$	50,404.84
946	BUJES SUSPENSIÓN EXTERNA	UNIDAD	1	$	50,338.52
947	BUJES SUSPENSIÓN INTERNA	UNIDAD	1	$	49,924.06
948	BUJES TEMPLETE	UNIDAD	1	$	50,073.27
949	BUJES TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1	$	49,924.06
950	BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1	$	50,736.41
951	ESPARRAGO DE RUEDA	UNIDAD	1	$	31,400.71
952	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$	57,941.43

953	ESPÁRRAGO Y TUERCA POR JUEGO	UNIDAD	1	$	76,928.77
954	ESPIRAL AMORTIGUADOR (RESORTE)	UNIDAD	1	$	357,199.44
955	GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	$	43,873.54
956	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	1	$	313,728.84
957	PAR AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1	$	399,819.88
958	JUEGO RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1	$	225,369.07
959	JUEGO RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1	$	226,181.78
960	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$	115,424.43
961	RETEN RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	1	$	77,184.65
962	RETENEDOR EJE TRASERO INTERNO	UNIDAD	1	$	78,105.83
963	RETENEDOR DE RUEDA	UNIDAD	1	$	76,647.29
964	RODAMIENTOS DE AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	$	89,113.28
965	ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	1	$	159,698.88
966	ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	1	$	160,705.48
967	TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$	82,674.97
968	TOPE AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	$	82,811.92
969	BOMBA DIRECCIÓN HIDRÁULICO	UNIDAD	1	$	1,619,636.26
970	BUJES DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	77,235.83
971	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRÁULICO DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	620,276.19
972	EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	632,274.62
973	MANGUERA PARA SISTEMA HIDRÁULICO	UNIDAD	1	$	141,445.68

974	RODAMIENTOS O BUJES TIMÓN	UNIDAD	1	$	248,764.45
975	TERMINAL CORTAS DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	207,779.29
976	TERMINAL LARGAS DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	260,593.97
977	GUARDAPOLVO FRENO DE MANO	UNIDAD	1	$	77,133.47
978	BOMBA FRENO	UNIDAD	1	$	627,102.88
979	BUJES MORDAZAS DE FRENO	UNIDAD	1	$	70,498.02
980	JUEGO CILINDRO FRENOS	UNIDAD	1	$	623,586.10
981	JUEGO DE BANDAS (PAR)	UNIDAD	1	$	370,719.45
982	JUEGO DISCOS DELANTEROS	UNIDAD	1	$	893,306.31
983	JUEGO PASTILLAS (PAR)	UNIDAD	1	$	241,380.22
984	LIMITADOR DE FRENOS	UNIDAD	1	$	51,212.64
985	MANGUERAS FRENOS	UNIDAD	1	$	134,667.29
986	PASADORES MORDAZAS	UNIDAD	1	$	116,073.87
987	RESORTE FRENO JUEGO	UNIDAD	1	$	26,194.38
988	ALTERNADOR	UNIDAD	1	$	1,476,672.38
989	BATERÍA	UNIDAD	1	$	897,157.54
990	JUEGO BUJES ARRANQUE	UNIDAD	1	$	19,691.20
991	LUCES EXPLORADORAS POR PAR	UNIDAD	1	$	270,708.86
992	SOCKET DIRECCIONAL	UNIDAD	1	$	63,700.25
993	SOCKET FAROLA	UNIDAD	1	$	62,592.38
994	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$	57,367.07
995	ARRANQUE	UNIDAD	1	$	920,000.00

996	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$	57,424.35
MANO DE OBRA - CAMIONETA ESTACA TOYOTA LAND CRUISER 4.5L DE PLACAS OHK479					
997	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	MANO DE OBRA	1	$	108,180.11
998	RECARGA DE BATERÍA	MANO DE OBRA	1	$	27,988.92
999	LAVADA GENERAL	MANO DE OBRA	1	$	86,317.78
1000	REVISIÓN TÉCNO MECÁNICA	MANO DE OBRA	1	$	429,067.00
1001	INSTALACIÓN DE ARRANQUE	MANO DE OBRA	1	$	120,000.00
1002	ENGRASE GENERAL	MANO DE OBRA	1	$	86,176.34
REPUESTOS - VOLQUETA CHEVROLET FVR OJZ-088					
1003	HOJA DE RESORTE DELANTERA	UNIDAD	1	$	886,786.92
1004	HOJA TRASERA SEGUNDA DE VUELTA	UNIDAD	1	$	803,028.77
1005	HOJA DE RESORTE TRASERA	UNIDAD	1	$	1,072,641.03
1006	TORNILLO CENTRAL	UNIDAD	1	$	21,626.01
1007	SOPORTE DE TOPE CENTRAL	UNIDAD	1	$	411,864.79
1008	BUJES HOJAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$	98,263.03
1009	TOPE DE CAUCHO PARA HOJAS TRASERAS	UNIDAD	1	$	48,076.39
1010	ESTRIBO DERECHO	UNIDAD	1	$	486,174.00
1011	ESTRIBO IZQUIERDO	UNIDAD	1	$	477,104.16

1012	PAR DE GUARDAPOLVOS	PAR	1	$	346,402.65
1013	BUJES HOJAS TRASERAS	UNIDAD	1	$	98,132.55
1014	SAPO DE SOPORTE DE HOJAS DE RESORTE	UNIDAD	1	$	544,274.73
1015	PASADOR MUELLE	UNIDAD	1	$	82,456.85
1016	PAR DE ESPEJOS LUNAS	PAR	1	$	226,435.66
1017	GRAPAS MUELLE	UNIDAD	1	$	111,041.50
1018	TORNILLO MUELLE	UNIDAD	1	$	15,783.39
1019	TORNILLO PASADOR	UNIDAD	1	$	11,226.94
1020	KIT JUEGO ARANDELAS AJUSTE	UNIDAD	1	$	242,514.47
1021	BATERÍA 1350	UNIDAD	1	$	1,393,605.79
1022	BANDAS FRENO	UNIDAD	1	$	379,102.91
1023	PIN HOUSING	UNIDAD	1	$	58,589.41
1024	RACHE FRENOS	UNIDAD	1	$	109,616.07
1025	RESORTE BANDA	UNIDAD	1	$	21,694.75
1026	RETENEDORES DE LA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$	163,391.15
1027	RETENEDORES DE LA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$	251,721.09
1028	RODAJA FRENO	UNIDAD	1	$	24,059.72
1029	RODILLOS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$	250,949.90
1030	CILINDRO TENSORES DE FRENO	UNIDAD	1	$	599,225.37
1031	PASADOR DE FRENO	UNIDAD	1	$	94,759.10
1032	BOCÍN TRASERO	UNIDAD	1	$	816,955.75
1033	CAMPANA	UNIDAD	1	$	709,206.25

1034	ESPARRAGO	UNIDAD	1	$	16,359.30
1035	GRASERA	UNIDAD	1	$	4,113.77
1036	SUNCHO	UNIDAD	1	$	229,210.23
1037	VALVULA	UNIDAD	1	$	80,802.21
1038	RIN EMBOCINADO PARA LLANTA 295-80-22.5	UNIDAD	1	$	1,071,263.16
1039	SPLINTER	UNIDAD	1	$	1,331,705.73
1040	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	$	1,039,631.07
1041	TERMINALES DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	490,499.65
1042	CRUCETAS DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	210,062.11
1043	PASADOR TIPO TEMPLETE	UNIDAD	1	$	137,131.74
1044	BARRA DE DIRECCION CORTA	UNIDAD	1	$	1,100,147.53
1045	BARRA DE DIRECCION TRANSVERSAL	UNIDAD	1	$	1,599,943.77
1046	MUÑECO DE DIRECCION	UNIDAD	1	$	248,699.15
1047	CAMARA DE FRENO	UNIDAD	1	$	287,494.40
1048	DIAFRAGMA DE CAMARA DE FRENO	UNIDAD	1	$	27,766.61
1049	SOPORTE MUELLE O FLANCHE	UNIDAD	1	$	511,402.20
1050	SOPORTE DE CAUCHO PARA HOJA DE RESORTE Y VOLCO	UNIDAD	1	$	206,400.89
1051	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	722,634.65
1052	SOPORTE CAJA	UNIDAD	1	$	551,161.09
1053	SOPORTE DE MOTOR TRASERO	UNIDAD	1	$	1,563,997.07
1054	SOPORTE DE MOTOR DELANTERO	UNIDAD	1	$	373,061.17

1055	ARANDELA SOPORTE CABINA	UNIDAD	1	$	8,440.80
1056	SOPORTE CABINA	UNIDAD	1	$	165,823.91
1057	GUASA SOPORTE	UNIDAD	1	$	1,958.06
1058	EMPAQUETADURA SECTOR DE DIRECCION	UNIDAD	1	$	1,023,533.67
1059	BUJES EN CAUCHO AMORTIGUADORES	UNIDAD	1	$	29,444.88
1060	CILINDRO DE FRENO DERECHO	UNIDAD	1	$	399,710.22
1061	RODAMIENTO DELANTEROS	UNIDAD	1	$	267,120.25
1062	PINES CACHO	UNIDAD	1	$	18,129.24
1063	TORNILLOS 7/16 X2 PULGADAS PARA ZAPATAS	UNIDAD	1	$	6,974.42
1064	ARANDELA	UNIDAD	1	$	3,619.77
1065	PASADORES	UNIDAD	1	$	66,106.19
1066	BUJE	UNIDAD	1	$	76,095.83
1067	EJE DE RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$	1,269,845.44
1068	EMPAQUES EJES	UNIDAD	1	$	17,639.66
1069	TRANSMISION	UNIDAD	1	$	9,598,402.86
1070	CORONA Y SPEED	UNIDAD	1	$	7,999,691.30
1071	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$	348,883.19
1072	CAUCHO DE CENTRO SOPORTE CARDAN	UNIDAD	1	$	498,980.74
1073	CARDAN CON MACHO Y HEMBRA	UNIDAD	1	$	1,465,627.41
1074	OREJA CARDAN	UNIDAD	1	$	139,274.51
1075	RETENEDOR CAJA	UNIDAD	1	$	245,979.81

1076	RETENEDOR CHOROTE	UNIDAD	1	$	183,385.58
1077	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	$	104,976.65
1078	RODILLO PILOTO SPEED	UNIDAD	1	$	217,328.71
1079	RODILLO TRASERO	UNIDAD	1	$	281,852.00
1080	TOMAFUERZA	UNIDAD	1	$	5,284,187.58
1081	EMPAQUES TOMA FUERZA	UNIDAD	1	$	181,419.96
1082	RETENEDOR TOMA FUERZA	UNIDAD	1	$	130,448.73
1083	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$	3,623,276.19
1084	MANGUERA DE 1 METRO CON RACORES	UNIDAD	1	$	428,667.08
1085	MANGUERA DE 2 METRO CON RACORES	UNIDAD	1	$	520,123.03
1086	MANGUERA DE 3 METRO CON RACORES	UNIDAD	1	$	597,198.01
1087	EMPAQUETADURA CILINDRO TELESCOPICO	UNIDAD	1	$	941,594.96
1088	TANQUE DE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	1,478,413.89
1089	TAPA DEL TANQUE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	265,935.43
1090	PASADOR DE CILINDRO VOLCO	UNIDAD	1	$	244,086.24
1091	BOMBILLO	UNIDAD	1	$	7,197.54
1092	BORNES BATERÍA	UNIDAD	1	$	32,786.96
1093	BUJE ARRANQUE	UNIDAD	1	$	8,919.70
1094	CORONA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$	346,748.52
1095	FLASHER DIRECCIONAL	UNIDAD	1	$	86,688.24
1096	FUSIBLES 5A,10A,15A,20A,25A	UNIDAD	1	$	3,764.08
1097	LÁMPARA STOP TRASERO	UNIDAD	1	$	168,729.96

1098	STOP CABINA	UNIDAD	1	$	67,500.26
1099	LENTE STOP	UNIDAD	1	$	37,984.14
1100	UNIDAD DELANTERA	UNIDAD	1	$	1,283,836.96
1101	PORTA DIODOS ALTERNADOR	UNIDAD	1	$	169,672.88
1102	REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1	$	171,030.82
1103	SOCKET UNIDAD	UNIDAD	1	$	14,452.28
1104	SOCKET REGULADOR	UNIDAD	1	$	23,386.07
1105	TERMINALES ELÉCTRICOS	UNIDAD	1	$	1,088.55
1106	TERMOSTATO W75H4	UNIDAD	1	$	251,005.90
1107	ARRANQUE	UNIDAD	1	$	2,127,618.74
1108	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNIDAD	1	$	383,550.25
1109	INDUCIDO DE ARRANQUE	UNIDAD	1	$	660,968.46
1110	PORTAESCOBILLAS	UNIDAD	1	$	180,436.46
1111	ESCOBILLA	UNIDAD	1	$	75,236.16
1112	RELEVO	UNIDAD	1	$	23,046.50
1113	ALTERNADOR	UNIDAD	1	$	2,037,954.99
1114	BATERIA 4D	UNIDAD	1	$	1,582,075.47
1115	MANGUERA CORRUGADA	UNIDAD	1	$	7,196.61
1116	CABLE #16	UNIDAD	1	$	6,572.51
1117	TERMINAL 5/16	UNIDAD	1	$	1,889.55
1118	TERMOENCOGIBLE	UNIDAD	1	$	5,981.03
1119	MOTOR ELECTRICO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1	$	691,443.26

1120	MOTOR ELECTRICO VIDRIOS LATERALES	UNIDAD	1	$	739,998.95
1121	INDICADOR DE TEMPERATURA MOTOR	UNIDAD	1	$	352,750.95
1122	INDICADOR DE PRESION DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$	282,182.62
1123	BALINERA VOLANTE	UNIDAD	1	$	42,957.05
1124	CORREA MOTOR	UNIDAD	1	$	204,667.17
1125	EMPAQUE BASE COMPRESOR	UNIDAD	1	$	75,407.40
1126	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1	$	50,394.32
1127	EMPAQUETADURA BOTÓN FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$	64,344.24
1128	EMPAQUETADURA VÁLVULA RELLAY	UNIDAD	1	$	237,399.49
1129	FANCLUTCH	UNIDAD	1	$	3,216,566.88
1130	GOBERNADOR DE AIRE	UNIDAD	1	$	304,617.70
1131	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1	$	595,911.41
1132	JUEGO DE CASQUETES	UNIDAD	1	$	606,660.45
1133	JUEGO DE ESCOBILLAS	UNIDAD	1	$	66,699.25
1134	JUEGO DE PISTONES	UNIDAD	1	$	1,043,418.57
1135	KIT EMBRAGUE DISCO SENCILLO	UNIDAD	1	$	4,169,542.45
1136	KIT EMBRAGUE DISCO DOBLE	UNIDAD	1	$	5,305,064.13
1137	PRENSA EMBRAGUE	UNIDAD	1	$	1,477,821.91
1138	MANGUERA FRENOS	UNIDAD	1	$	201,824.25
1139	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	$	446,991.65
1140	RACOR B596	UNIDAD	1	$	30,176.92

1141	RACOR B683	UNIDAD	1	$	13,367.64
1142	RACORES VÁLVULAS	UNIDAD	1	$	42,690.56
1143	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO	UNIDAD	1	$	266,551.78
1144	RODILLOS POLEA	UNIDAD	1	$	129,872.30
1145	SUPLEMENTO TUERCA	UNIDAD	1	$	5,850.06
1146	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	$	143,725.94
1147	TAPA DE TARRO AUXILIAR	UNIDAD	1	$	164,641.57
1148	TAPA DE TARRO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1	$	164,097.91
1149	TARRO AUXILIAR	UNIDAD	1	$	1,039,286.75
1150	TARRO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1	$	606,476.54
1151	TORNILLO DOBLE ARANDELA	UNIDAD	1	$	5,551.70
1152	VÁLVULA FRENO	UNIDAD	1	$	263,440.22
1153	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	$	8,746,623.23
1154	RADIADOR	UNIDAD	1	$	3,916,886.21
1155	INTERCOOLER	UNIDAD	1	$	4,502,361.59
1156	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$	932,427.00
1157	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	$	1,332,161.07
1158	KIT DE REPARACION MOTOR	UNIDAD	1	$	12,768,402.31
1159	FILTRO PRIMARIO DE AIRE	UNIDAD	1	$	272,212.45
1160	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	UNIDAD	1	$	193,923.59
1161	FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	168,124.33
1162	FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	154,615.42

1163	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	243,670.83
1164	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1	$	160,893.65
1165	KIT DE REPARACION COMPRESOR DE AIRE	UNIDAD	1	$	1,487,750.32
1166	VOLANTE	UNIDAD	1	$	1,232,026.23
1167	CREMALLERA DE VOLANTE	UNIDAD	1	$	819,230.77
1168	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	2,857,556.55
1169	EMPAQUETADURAS EXTERNAS (inyectores)	UNIDAD	1	$	408,237.98
1170	EMPAQUETADURAS INTERNAS (inyectores)	UNIDAD	1	$	392,300.28
1171	KIT DE TOBERAS (inyectores)	UNIDAD	1	$	354,018.88
1172	PISTONCILLO INTENSIFICADOR (bomba de inyección)	UNIDAD	1	$	409,983.94
1173	SHINES DE ALTURA (inyectores)	UNIDAD	1	$	75,872.54
1174	BOBINAS (inyectores)	UNIDAD	1	$	363,270.48
1175	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	$	709,206.25
1176	SENSOR DE PRESION DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$	717,059.88
1177	SOLENOIDE BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	$	1,321,481.82
1178	PROTECTOR DE VOLANTE	UNIDAD	1	$	64,248.16
1179	TAPETES	UNIDAD	1	$	259,308.25
1180	ESPEJO RETROVISOR	UNIDAD	1	$	636,885.85
1181	ARAÑA DE SOPORTE ESPEJO	UNIDAD	1	$	439,181.38
1182	SOPORTE DE ESPEJO RETROVISOR	UNIDAD	1	$	842,704.81
1183	PLUMILLAS	UNIDAD	1	$	143,050.47

1184	PARASOLES	UNIDAD	1	$	291,507.03
1185	PARABRISAS	UNIDAD	1	$	1,754,740.01
1186	VIDRIOS LATERALES	UNIDAD	1	$	651,872.80
1187	VIDRIO TRASERO CABINA	UNIDAD	1	$	949,078.12
1188	PLATINA DE ACELERADOR	UNIDAD	1	$	116,939.62
1189	BUJES DE SOPORTES SILLA	UNIDAD	1	$	33,938.77
1190	BUJES EN CAUCHO CABINA	UNIDAD	1	$	39,399.06
1191	INYECTOR DE GRASA	UNIDAD	1	$	243,559.71
1192	SILICONA 70ML	UNIDAD	1	$	36,881.40
1193	ADITIVO TRANSMISIÓN POR PINTA	UNIDAD	1	$	34,654.80
1194	LIQUIDO PARA FRENOS POR PINTA	UNIDAD	1	$	23,626.21
1195	LÍQUIDO REFRIGERANTE POR GALON	UNIDAD	1	$	36,129.58
1196	LIQUIDO DESENGRASANTE POR GALON	UNIDAD	1	$	34,948.85
1197	LIMPIADOR ELECTRONICO 250ML	UNIDAD	1	$	36,890.84
1198	AFLOJATODO 250ML	UNIDAD	1	$	31,129.24
1199	TRABARROSCAS 50ML	UNIDAD	1	$	56,137.78
1200	PASADORES VOLCO	UNIDAD	1	$	379,672.06
1201	MANGUERA DE FRENOS RECAMARA RASERA	UNIDAD	1	$	82,365.63
1202	PANEL DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	$	9,696,493.36
1203	KIT DE PERAS GENERAL CABINA	UNIDAD	1	$	1,927,160.99
1204	GUARDA BARROS (TRASERO DE CAPO)	UNIDAD	1	$	930,812.37

1205	GUARDA BARROS (LATERALES DE CAPO)	UNIDAD	1	$	812,606.47
1206	KIT DE AJUSTE DE VOLCÓ	UNIDAD	1	$	1,370,200.87
1207	LLAVE MASTER	UNIDAD	1	$	325,260.05
1208	ADITIVO TRANSMISIÓN POR PINTA	UNIDAD	1	$	30,698.71
1209	SENSOR CONTROL FLUJO DE AIRE	UNIDAD	1	$	2,199,839.12
REPUESTOS - VOLQUETAS INTERNATIONAL 7300 OZI990 Y OZI991					
1210	HOJA DE RESORTE DELANTERA	UNIDAD	1	$	1,047,550.38
1211	CAJA DE DIRECCIÓN IMPORTADA	UNIDAD	1	$	4,114,800.00
1212	TOPE DE SPULL BOMBA DE ALCE	UNIDAD	1	$	135,000.00
1213	EMPAQUETADURA DEL GATO TELESCÓPICO	UNIDAD	1	$	1,600,000.00
1214	TAPA DEL TANQUE HIDRÁULICO	UNIDAD	1	$	202,500.00
1215	DUPLICADO DE PLACAS O REPOSICIÓN DE PLACAS (2 UNIDADES)	PAR	1	$	630,000.00
1216	EMPAQUETADURA DEL DISPARADOR DEL SECADOR DE AIRE	UNIDAD	1	$	175,500.00
1217	EXPLORADORA	UNIDAD	1	$	130,000.00
1218	TAPA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	175,000.00
1219	RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	1	$	350,000.00
1220	PAR DE ESPEJOS AUXILIARES	PAR	1	$	324,000.00
1221	HOJA TRASERA SEGUNDA DE VUELTA	UNIDAD	1	$	993,894.26
1222	HOJA DE RESORTE TRASERA	UNIDAD	1	$	1,372,270.93
1223	HOJA DE RESORTE AUXILIARTRASERA	UNIDAD	1	$	572,607.47

1224	TORNILLO CENTRAL	UNIDAD	1	$	17,389.57
1225	HOJA TRASERA AUXILIAR INTER	UNIDAD	1	$	463,691.42
1226	TUERCA BAJITA 1/2 RF	UNIDAD	1	$	872.62
1227	TORNILLO CENTRAL 1/2X10	UNIDAD	1	$	12,639.25
1228	ARANDELA SILLIN 7/8	UNIDAD	1	$	3,458.49
1229	TUERCA ALTA 7/8 RO	UNIDAD	1	$	6,942.12
1230	GRAPA CUADRADA 7/8X3X24	UNIDAD	1	$	102,932.26
1231	GRAPA CUADRADA 7/8X3X23	UNIDAD	1	$	100,428.81
1232	ESPÁRRAGOS EJE	UNIDAD	1	$	21,190.49
1233	SOPORTE DE TOPE CENTRAL	UNIDAD	1	$	410,231.15
1234	PAR DE ESPEJOS LUNAS	PAR	1	$	225,099.06
1235	BUJES HOJAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$	113,736.84
1236	PERSIANA (REJILLA) CROMADA PARA CAMIÓN INTERNATIONAL 7300	UNIDAD	1	$	2,687,706.67
1237	PANEL GUARDAFANGO IZQUIERDO CAPO	UNIDAD	1	$	3,118,654.14
1238	PANEL FAROLA CAPO	UNIDAD	1	$	1,037,419.59
1239	PANEL INFERIOR FAROLA DERECHA	UNIDAD	1	$	1,153,687.04
1240	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA	UNIDAD	1	$	1,271,234.04
1241	FAROLA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1	$	1,264,989.01
1242	PAR DE GUARDAPOLVOS	PAR	1	$	340,066.13
1243	CHAPA CONDUCTOR EXTERNA INTERNATIONAL 7300	UNIDAD	1	$	416,386.26

1244	CHAPA COPILOTO EXTERNA INTERNATIONAL 7300	UNIDAD	1	$	416,662.06
1245	BUJES HOJAS TRASERAS	UNIDAD	1	$	161,135.72
1246	SAPO DE SOPORTE DE HOJAS DE RESORTE	UNIDAD	1	$	526,679.05
1247	PASADOR MUELLE	UNIDAD	1	$	85,683.37
1248	GRAPAS MUELLE	UNIDAD	1	$	93,635.77
1249	TORNILLO MUELLE	UNIDAD	1	$	16,562.52
1250	TOPE DE CAUCHO PARA HOJAS TRASERAS	UNIDAD	1	$	48,776.52
1251	SELLADOR DE SILICONA GRIS X 70ML	UNIDAD	1	$	48,980.62
1252	TORNILLO PASADOR	UNIDAD	1	$	11,418.17
1253	KIT JUEGO ARANDELAS AJUSTE	UNIDAD	1	$	249,828.16
1254	BANDAS FRENO	UNIDAD	1	$	407,464.04
1255	PIN HOUSING	UNIDAD	1	$	57,097.30
1256	RACHE FRENOS	UNIDAD	1	$	160,434.81
1257	RESORTE BANDA	UNIDAD	1	$	19,950.87
1258	RETENEDORES DE LA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$	249,840.03
1259	RETENEDORES DE LA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$	223,777.88
1260	RODAJA FRENO	UNIDAD	1	$	40,889.03
1261	RODILLOS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$	415,080.56
1262	BATERÍA 1350	UNIDAD	1	$	1,394,979.53
1263	CILINDRO TENSORES DE FRENO	UNIDAD	1	$	594,674.83
1264	PASADOR DE FRENO	UNIDAD	1	$	88,327.59

1265	BOCÍN TRASERO	UNIDAD	1	$	100,980.16
1266	CAMPANA	UNIDAD	1	$	1,022,392.53
1267	ESPARRAGO	UNIDAD	1	$	15,494.96
1268	GRASERA	UNIDAD	1	$	3,629.57
1269	SUNCHO	UNIDAD	1	$	239,448.48
1270	VALVULA	UNIDAD	1	$	83,646.81
1271	RIN EMBOCINADO PARA LLANTA 295-80-22.5	UNIDAD	1	$	1,038,253.80
1272	SPLINTER	UNIDAD	1	$	1,026,891.30
1273	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	$	1,127,695.82
1274	TERMINALES DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	527,896.84
1275	CRUCETAS DIRECCIÓN 65170	UNIDAD	1	$	203,143.57
1276	PASADOR TIPO TEMPLETE	UNIDAD	1	$	123,499.20
1277	BARRA DE DIRECCION CORTA	UNIDAD	1	$	1,053,059.47
1278	BARRA DE DIRECCION TRANSVERSAL	UNIDAD	1	$	1,276,840.23
1279	MUÑECO DE DIRECCION	UNIDAD	1	$	384,417.37
1280	CAMARA DE FRENO	UNIDAD	1	$	268,590.40
1281	DIAFRAGMA DE CAMARA DE FRENO	UNIDAD	1	$	26,404.26
1282	SOPORTE MUELLE O FLANCHE	UNIDAD	1	$	386,954.45
1283	SOPORTE DE CAUCHO PARA HOJA DE RESORTE Y VOLCO	UNIDAD	1	$	210,129.85
1284	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$	818,858.56
1285	SOPORTE CAJA	UNIDAD	1	$	749,970.71

1286	SOPORTE DE MOTOR TRASERO	UNIDAD	1	$	1,449,929.52
1287	SOPORTE DE MOTOR DELANTERO	UNIDAD	1	$	378,506.61
1288	ARANDELA SOPORTE CABINA	UNIDAD	1	$	9,169.24
1289	SOPORTE CABINA	UNIDAD	1	$	157,043.33
1290	GUASA SOPORTE	UNIDAD	1	$	2,125.30
1291	EMPAQUETADURA SECTOR DE DIRECCION	UNIDAD	1	$	988,335.44
1292	BUJES EN CAUCHO AMORTIGUADORES	UNIDAD	1	$	32,843.83
1293	CILINDRO DE FRENO DERECHO	UNIDAD	1	$	467,145.59
1294	RODAMIENTO DELANTEROS	UNIDAD	1	$	298,298.99
1295	PINES CACHO	UNIDAD	1	$	20,654.28
1296	TORNILLOS 7/16 X2 PULGADAS PARA ZAPATAS	UNIDAD	1	$	6,180.84
1297	ARANDELA	UNIDAD	1	$	4,087.23
1298	PASADORES	UNIDAD	1	$	67,954.68
1299	BUJE	UNIDAD	1	$	83,192.59
1300	EJE DE RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$	1,241,143.17
1301	EMPAQUES EJES	UNIDAD	1	$	19,681.13
1302	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$	339,815.78
1303	CAUCHO DE CENTRO SOPORTE CARDAN	UNIDAD	1	$	844,653.02
1304	CARDAN CON MACHO Y HEMBRA	UNIDAD	1	$	1,569,462.56
1305	OREJA CARDAN	UNIDAD	1	$	126,190.02
1306	RETENEDOR CAJA	UNIDAD	1	$	223,355.58

1307	RETENEDOR CHOROTE	UNIDAD	1	$	202,838.54
1308	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	$	118,456.44
1309	RODILLO PILOTO SPEED	UNIDAD	1	$	217,117.36
1310	RODILLO TRASERO	UNIDAD	1	$	290,901.17
1311	TOMAFUERZA	UNIDAD	1	$	3,220,843.67
1312	EMPAQUES TOMA FUERZA	UNIDAD	1	$	189,676.55
1313	RETENEDOR TOMA FUERZA	UNIDAD	1	$	131,502.00
1314	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$	1,929,063.80
1315	MANGUERA DE 1 METRO CON RACORES	UNIDAD	1	$	398,016.86
1316	MANGUERA DE 2 METRO CON RACORES	UNIDAD	1	$	532,882.48
1317	MANGUERA DE 3 METRO CON RACORES	UNIDAD	1	$	635,649.72
1318	EMPAQUETADURA CILINDRO TELESCOPICO	UNIDAD	1	$	1,382,433.22
1319	TANQUE DE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	1,332,319.92
1320	TAPA DEL TANQUE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	254,656.40
1321	PASADOR DE CILINDRO VOLCO	UNIDAD	1	$	293,236.89
1322	BOMBILLO	UNIDAD	1	$	6,744.32
1323	BORNES BATERÍA	UNIDAD	1	$	33,571.46
1324	BUJE ARRANQUE	UNIDAD	1	$	9,199.78
1325	CORONA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$	380,824.17
1326	FLASHER DIRECCIONAL	UNIDAD	1	$	81,148.73
1327	FUSIBLES 5A,10A,15A,20A,25A	UNIDAD	1	$	3,936.76
1328	LÁMPARA STOP TRASERO	UNIDAD	1	$	104,253.40

1329	STOP CABINA	UNIDAD	1	$	67,450.16
1330	LENTE STOP	UNIDAD	1	$	34,424.76
1331	UNIDAD DELANTERA	UNIDAD	1	$	1,671,321.81
1332	PORTA DIODOS ALTERNADOR	UNIDAD	1	$	153,865.22
1333	REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1	$	182,812.34
1334	SOCKET UNIDAD	UNIDAD	1	$	16,117.99
1335	SOCKET REGULADOR	UNIDAD	1	$	19,909.40
1336	TERMINALES ELÉCTRICOS	UNIDAD	1	$	1,037.14
1337	TERMOSTATO W75H4	UNIDAD	1	$	260,955.25
1338	ARRANQUE	UNIDAD	1	$	2,129,957.45
1339	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNIDAD	1	$	625,025.20
1340	INDUCIDO DE ARRANQUE	UNIDAD	1	$	755,061.56
1341	PORTAESCOBILLAS	UNIDAD	1	$	169,902.55
1342	ESCOBILLA	UNIDAD	1	$	67,006.22
1343	RELEVO	UNIDAD	1	$	20,391.65
1344	ALTERNADOR	UNIDAD	1	$	1,495,474.34
1345	BATERIA 31H	UNIDAD	1	$	931,428.52
1346	MANGUERA CORRUGADA	UNIDAD	1	$	8,089.78
1347	CABLE #16	UNIDAD	1	$	6,778.71
1348	TERMINAL 5/16	UNIDAD	1	$	1,792.30
1349	TERMOENCOGIBLE	UNIDAD	1	$	6,202.46
1350	MOTOR ELECTRICO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1	$	628,685.37

1351	MOTOR ELECTRICO VIDRIOS LATERALES	UNIDAD	1	$	718,261.26
1352	INDICADOR DE TEMPERATURA MOTOR	UNIDAD	1	$	336,144.77
1353	INDICADOR DE PRESION DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$	284,614.40
1354	BALINERA VOLANTE	UNIDAD	1	$	44,623.63
1355	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$	303,394.92
1356	EMPAQUE BASE COMPRESOR	UNIDAD	1	$	78,704.20
1357	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1	$	57,726.69
1358	EMPAQUETADURA BOTÓN FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$	64,866.77
1359	EMPAQUETADURA VÁLVULA RELLAY	UNIDAD	1	$	225,346.82
1360	FANCLUTCH	UNIDAD	1	$	2,913,470.03
1361	GOBERNADOR DE AIRE	UNIDAD	1	$	303,344.63
1362	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1	$	861,153.31
1363	JUEGO DE CASQUETES	UNIDAD	1	$	699,082.50
1364	JUEGO DE ESCOBILLAS	UNIDAD	1	$	63,820.25
1365	JUEGO DE PISTONES	UNIDAD	1	$	1,147,543.67
1366	KIT EMBRAGUE DISCO SENCILLO	UNIDAD	1	$	2,687,369.65
1367	KIT EMBRAGUE DISCO DOBLE	UNIDAD	1	$	3,011,451.78
1368	PRENSA EMBRAGUE K4300	UNIDAD	1	$	1,599,943.77
1369	MANGUERA FRENOS	UNIDAD	1	$	174,677.18
1370	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	$	487,269.95
1371	RACOR B596	UNIDAD	1	$	29,108.25

1372	RACOR B683	UNIDAD	1	$	13,278.11
1373	RACORES VÁLVULAS	UNIDAD	1	$	44,535.28
1374	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO	UNIDAD	1	$	264,581.54
1375	RODILLOS POLEA	UNIDAD	1	$	138,855.04
1376	SUPLEMENTO TUERCA	UNIDAD	1	$	5,312.65
1377	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	$	152,093.16
1378	TAPA DE TARRO AUXILIAR	UNIDAD	1	$	211,737.78
1379	TAPA DE TARRO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1	$	211,731.99
1380	TARRO AUXILIAR	UNIDAD	1	$	1,430,708.83
1381	TARRO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1	$	791,180.38
1382	TORNILLO DOBLE ARANDELA	UNIDAD	1	$	5,877.05
1383	VÁLVULA FRENO	UNIDAD	1	$	262,159.46
1384	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	$	6,827,137.02
1385	RADIADOR	UNIDAD	1	$	3,806,117.47
1386	INTERCOOLER	UNIDAD	1	$	3,855,590.53
1387	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$	952,734.30
1388	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	$	1,045,484.47
1389	KIT DE REPARACION MOTOR	UNIDAD	1	$	11,768,077.15
1390	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$	438,162.59
1391	FILTRO PRIMARIO DE AIRE	UNIDAD	1	$	308,636.38
1392	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	UNIDAD	1	$	230,431.27
1393	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	$	136,502.68

1394	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$	139,265.51
1395	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	$	240,398.15
1396	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1	$	166,654.58
1397	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	UNIDAD	1	$	237,657.63
1398	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	344,354.02
1399	KIT DE REPARACION COMPRESOR DE AIRE	UNIDAD	1	$	1,544,194.64
1400	CREMALLERA DE VOLANTE	UNIDAD	1	$	943,386.83
1401	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	2,298,892.96
1402	EMPAQUETADURAS EXTERNAS (inyectores)	UNIDAD	1	$	362,844.53
1403	EMPAQUETADURAS INTERNAS (inyectores)	UNIDAD	1	$	377,105.29
1404	KIT DE TOBERAS (inyectores)	UNIDAD	1	$	542,971.93
1405	PISTONCILLO INTENSIFICADOR (bomba de inyecciin)	UNIDAD	1	$	461,854.59
1406	SHINES DE ALTURA (inyectores)	UNIDAD	1	$	75,011.79
1407	BOBINAS (inyectores)	UNIDAD	1	$	335,515.67
1408	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	$	776,792.32
1409	SENSOR DE PRESION DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$	1,011,269.26
1410	VALVULA IPR (sistema de inyeccion)	UNIDAD	1	$	1,478,838.35
1411	PROTECTOR DE VOLANTE	UNIDAD	1	$	64,455.26
1412	TAPETES	UNIDAD	1	$	223,501.51
1413	ESPEJO RETROVIZOR	UNIDAD	1	$	623,237.03
1414	ARAÑA DE SOPORTE ESPEJO	UNIDAD	1	$	410,053.14

1415	SOPORTE DE ESPEJO RETROVISOR	UNIDAD	1	$	898,410.68
1416	PLUMILLAS	UNIDAD	1	$	151,207.51
1417	PARASOLES	UNIDAD	1	$	294,035.55
1418	PARABRISAS	UNIDAD	1	$	1,581,065.02
1419	VIDRIOS LATERALES	UNIDAD	1	$	565,946.37
1420	VIDRIO TRASERO CABINA	UNIDAD	1	$	961,866.83
1421	PLATINA DE ACELERADOR	UNIDAD	1	$	128,166.60
1422	BUJES DE SOPORTES SILLA	UNIDAD	1	$	33,588.44
1423	BUJES EN CAUCHO CABINA	UNIDAD	1	$	39,701.18
1424	INYECTOR DE GRASA	UNIDAD	1	$	240,689.32
1425	SILICONA 70ML	UNIDAD	1	$	35,232.96
1426	ADITIVO TRANSMISIÓN POR PINTA	UNIDAD	1	$	33,111.47
1427	LIQUIDO PARA FRENOS POR PINTA	UNIDAD	1	$	22,434.07
1428	LÍQUIDO REFRIGERANTE POR GALÓN	UNIDAD	1	$	39,330.63
1429	LIQUIDO DESENGRASANTE POR GALÓN	UNIDAD	1	$	36,497.34
1430	LIMPIADOR ELECTRONICO 250ML	UNIDAD	1	$	40,799.51
1431	AFLOJATODO 250ML	UNIDAD	1	$	32,547.11
1432	TRABARROSCAS 50ML	UNIDAD	1	$	51,347.68
1433	PASADORES VOLCO	UNIDAD	1	$	448,014.54
1434	MANGUERA DE FRENOS RECAMARA TRASERA	UNIDAD	1	$	90,147.23
1435	LLAVE MASTER	UNIDAD	1	$	522,394.40

1436	BALINERAS PARA EL ALTERNADOR	UNIDAD	1	$	78,788.00
1437	PATIN TENSOR	UNIDAD	1	$	295,865.53
1438	HOJA DE RESORTE 2DA AUXILIAR TRASERA	UNIDAD	1	$	733,438.45
1439	TORNILLO CENTRAL 1/2 X 12"	UNIDAD	1	$	36,040.78
1440	TORNILLO CENTRAL 1/2 X 6"	UNIDAD	1	$	26,173.29
1441	BATERIA 4D	UNIDAD	1	$	1,298,469.95
1442	INDICADOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	$	348,834.82
1443	INDICADOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$	335,518.25
1444	CUCHILLA	UNIDAD	1	$	610,245.94
1445	ACORDEON PARA EXOSTO	UNIDAD	1	$	117,953.61
1446	ELEMENTOS DE INYECTOR	UNIDAD	1	$	353,230.85
1447	VALVULAS DE INYECTOR	UNIDAD	1	$	208,018.32
1448	EMPAQUETADURA	UNIDAD	1	$	385,847.24
1449	PUNTAS DE INYECTORES	UNIDAD	1	$	342,220.25
1450	ARANDELAS DE SELLO DE INYECTORES	UNIDAD	1	$	8,572.99
1451	CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	$	10,545,863.52
1452	TRANSMISIÓN O DIFERENCIAL	UNIDAD	1	$	15,679,052.92
1453	ARANDELAS DE RETORNO	UNIDAD	1	$	3,388.74
	ACCESORIOS Y REPUESTOS GENERALES				
1659	CÁMARA DE REVERSAR	UNIDAD		$	268,800.00
1660	BOTIQUÍN (TODOS LOS IMPLEMENTOS)	UNIDAD		$	324,766.67
1661	EXTINTOR 10 LIBRAS	UNIDAD		$	222,425.84

1662	CINTA REFLECTIVA BLANCA Y ROJA POR METRO	UNIDAD		$	53,541.97
1663	CINTA REFLECTIVA ROJA POR METRO	UNIDAD		$	68,777.14
1664	FORROS PARA ASIENTOS	UNIDAD		$	604,533.49
1665	JUEGO DE COPAS RINES	UNIDAD		$	154,553.91
1666	PITO DE REVERSA	UNIDAD		$	127,988.51
1667	CABLE ELÉCTRICO X METROS	UNIDAD		$	10,853.37
1668	PITO (BOCINA - CLAXON)	UNIDAD		$	149,471.99
1669	CABLE BATERÍA X METROS	UNIDAD		$	139,347.03
1670	ABRAZADERA METÁLICA POR UNIDAD	UNIDAD		$	10,821.55
1671	ABRAZADERA PLÁSTICA POR UNIDAD	UNIDAD		$	4,231.03
1672	TAPETES DE CAUCHO PARA PISO (CONTIENE 4 TAPETES)	KIT		$	271,901.01
SUMINISTRO DE LLANTAS					
VOLQUETAS INTERNATIONAL PLACA OZI 990 / VOLQUETA INTERNATIONAL OZI 991 / VOLQUETA CHEVROLET FVR OJZ 088 / COMPACTADOR OJZ085					
1673	LLANTA 295-80-22.5 16PR LONAS, USO DIRECCIONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS: PESO DE LA LLANTA 67.38, DIÁMETRO TOTAL (MM): 1054.10, ÍNDICE DE CARGAR PARA MONTAJE EN EJE SIMPLE: 152, ÍNDICE DE CARGA PARA MONTAJE EN EJE DUAL: 148, SÍMBOLO DE RANGO DE VELOCIDAD: J, MÁXIMA CARGA PARA MONTAJE EN EJE SIMPLE (KG): 3550, INFLADO SIMPLE: 123, MÁXIMA CARGA PARA MONTAJE EN EJE DUAL (KG): 3150, PRODUNIDAD DE LA	UNIDAD	1	$	2,920,000.00

	BANDA DE RODAMIENTO: 17.0, MÁXIMA DURABILIDAD				
1674	LLANTA 295-80-22.5 16PR LONAS, USO DIRECCIONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS: SÍMBOLO DE VELOCIDAD (Km/h): M(130), LONAS: 18PR, PROFUNDIDAD DE GRABADO(MM): 19.0, ANCHO DE RIN (PULGADAS): 9.00, DIÁMETRO EXTERIOR(MM): 1052, ANCHO DE BANDA (MM): 240, CAPACIDAD DE CARGA KG(S D): 3550/3250, PRESIÓN DE INFLADO PSI: 130, PESO DE LA LLANTA: 60KG, CONSTRUCCIÓN: 3-1-1	UNIDAD	1	$	2,700,000.00
1675	LLANTA 295-80-22.5 16PR LONAS TRACCIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS: CAPACIDAD DE CARGA (KG): 3550/3150, ÍNDICE DE VELOCIDAD: L (120KM/H), PROFUNDIDAD DE SURCOS: 22.2MM, PESO: 72KG, ANCHO DE PISADA: 265MM, MÁXIMA DURABILIDAD	UNIDAD	1	$	2,908,333.33

1676	LLANTA 295-80-22.5 16PR LONAS TRACCIÓN DOBLE SERVICIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS: LLANTA RADIAL PARA SER USADA EN LOS EJES DE TRACCIÓN EN UNA RUTA 50% PAVIMENTADA Y 50% TROCHA, LI: 152/149, SÍMBOLO DE VELOCIDAD: J(100), LONAS: 18PR, PROFUNDIDAD DE GRABADO (MM): 23.0, ANCHO DE RIN (PULGADAS): 9.00, DIÁMETRO EXTERIOR (MM): 1044, ANCHO DE BANDA(MM): 235, CAPACIDAD DE CARGA (KG) S D: 3550/3250, PRESIÓN DE INFLADO PSI: 123, PESO DE LA LLANTA: 64.0 KG, CONSTRUCCIÓN: 3-1-1	UNIDAD	1	$	2,626,666.67
SUMINISTRO DE LLANTAS - RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416					
1677	LLANTA 12.5 / 80-18 LÍNEA INDUSTRIAL LONAS/I.C: 14, DIÁMETRO EXTERIOR (MM): 974, ANCHO DE SECCIÓN (MM): 312, RIN (INCH/PULGADAS): 9.00, PRESIÓN MÁXIMA (PSI): 64.00, PROFUNDIDAD TACO (MM): 25.00, CARGA MÁX (Kg): 3.000, VELOCIDAD (Km/h): 48, ALTA TRACCIÓN, RESISTENCIA A CORTES	UNIDAD	1	$	2,626,666.67
1678	LLANTA 19.5 L-24 LÍNEA INDUSTRIAL, LONAS/I.C: 12, DIÁMETRO EXTERIOR(mm): 1.314, ANCHO DE SECCIÓN (mm): 495, RIN (INCH/PULGADAS): 16.00, PRESIÓN MÁXIMA (PSI): 34.00, PROFUNDIDAD TACO (mm): 27.00, CARGA MÁX (Kg): 3.450, VELOCIDAD (Km/h): 40	UNIDAD	1	$	4,735,379.52
SUMINISTRO DE LLANTAS - MOTONIVELADORA KOMATSU GD555-3A					

1679	LLANTA 1400 -24 TL 16 LONAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MÍNIMAS: CAPACIDAD DE CARGA 3650KGS, PRESION MAXIMA 51 PSI-Max,- PROFUNDIDAD DE TACO (MM): 24.00 RANGO VELOCIDAD: 40 KM/h, DIAMETRO EXTERIOR: 1336 MM, ANCHO DE SECCIÓN: 370 MM.	UNIDAD	1	$	4,875,000.00
SUMINISTRO DE LLANTAS - TOYOTA LAND CRUISER 4500L OHK479					
1680	LLANTA 245-75 R 16 CAPADIDAD DE CARGA (Kg): 108/104 (1000/900kg), ÍNDICE DE VELOCIDAD: Q 160Km/h, PROFUNDIDAD DE SURCOS (MM): 14.2, DIÁMETRO EXTERNO: 774.0 MM,	UNIDAD	1	$	991,484.07
1681	LLANTA 245-75 R 16 ENDURO, ANCHO: 245, PERFIL: 75, RIN: 16, ÍNDICE DE CARGA: 120/116 (1400Kg), CÓDIGO DE VELOCIDAD: Q (160Km/h),	UNIDAD	1	$	758,830.78
LUBRICANTES EXENTOS DE IVA					
1682	ACEITE 15W40 MOTOR X GLN	UNIDAD	1	$	207,710.38
1683	ACEITE 15W40 SERVOTRANSMISION XGLN	UNIDAD	1	$	202,585.85
1684	ACEITE HIDRAULICO X GLN	UNIDAD	1	$	122,891.35
1685	ACEITE 20W50 MOTOR X CUARTO	CUARTO	1	$	56,548.17
1686	ACETE 25W50 X CUARTO	CUARTO	1	$	42,465.83
1687	ACEITE CAJA 80W90 X GLN	UNIDAD	1	$	202,518.82
1688	GRASA LITIO X LIBRAS	UNIDAD	1	$	83,953.81
1689	GRASA LITIO X BALDE 16KG	UNIDAD	1	$	836,909.49
1690	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 X GLN	UNIDAD	1	$	182,116.33

1691	CANECA DE GRASA AZUL CALCIO 16KG	UNIDAD	1	$	399,500.00
TOTAL				**$**	**1,300,137,151.61**

2.1.7 Obligaciones Generales del contrato

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales, entre otras, las siguientes

a) Acatar la Constitución Política, la Ley y las demás disposiciones pertinentes.
b) Cumplir con las actividades relacionadas en el presente proceso contractual.
c) Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos de la Selección de Mínima cuantía, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de inicio del Contrato.
d) Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
e) El contratista se compromete a suministrar los elementos requeridos generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
f) Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
g) Prestar el suministro contratado de manera eficaz y oportuna en los lugares donde se desarrolla la actividad, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
h) De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
i) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

2.1.8 Específicas del contratista

1) Ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos atendiendo las órdenes de trabajo autorizadas e impartidas por el Supervisor del contrato.
2) Suministrar repuestos, autopartes, llantas y lubricantes nuevos, originales o de especificaciones equivalentes/superiores compatibles con la maquinaria y vehículos atendidos.

3) Disponer de personal mecánico e infraestructura de taller capacitado para efectuar la instalación y diagnóstico técnico de las fallas.
4) Otorgar garantía técnica por la calidad de los repuestos instalados y los servicios mecánicos ejecutados.
5) El CONTRATISTA se compromete a suministrar repuestos nuevos, originales y de alta calidad para la ejecución del servicio. En caso de fallas de calidad, mal funcionamiento, o defecto técnico dentro del periodo de ejecución del contrato o garantía, el CONTRATISTA asumirá el cambio o reposición inmediata del componente sin costo adicional alguno para el CONTRATANTE, incluyendo transporte y mano de obra.
6) Radicar las facturas electrónicas e informes de soporte dentro de los plazos convenidos para el trámite de pagos parciales.
7) Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
8) EL CONTRATISTA deberá acatar de manera conjunta las instrucciones del Supervisor del contrato designado por el municipio para determinar los trabajos de mantenimiento a realizar.
9) Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo de los vehículos deba realizarse en instalaciones ubicadas fuera del perímetro del municipio de Saladoblanco, EL CONTRATISTA deberá asumir de manera integral los costos, riesgos y logística necesarios para su transporte hasta el lugar de reparación y su posterior retorno, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
10) Realizar la reparación y/o mantenimiento preventivo o correctivo de los vehículos de manera eficaz, ágil y oportuna, de conformidad con los cronogramas establecidos con el Supervisor.

2.1.9 Obligaciones Del Municipio

En virtud del contrato el Municipio de Saladoblanco se obliga a:

1. Pagar en la manera establecida en al Clausula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista.
2. Suministrar de manera oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones y Términos de la Selección de Mínima cuantía.
3. Resolver las peticiones por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley, previo bueno del supervisor del contrato designado por el Municipio.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
5. Verificar, revisar y legal exigidos por el Municipio en los términos de la Selección de Mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
6. Levantar las actas respectivas entre el contrato y el supervisor.
7. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
8. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato.
9. Informar a la compañía de seguridad o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del contratista.
10. Certificar la ejecución del contratado dentro de las condiciones exigidas.

2.1.10 Supervisión del contrato

El Municipio de Saladoblanco ejercerá la Supervisión de la presente contratación a través de YEBIR ALDAIR ORTIZ GAVIRIA, Almacenista General o quien haga sus veces.

La supervisión, velará por los intereses de esta y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:

1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

2.1.11 Garantías

Se requiere una Póliza que garantice los siguientes riesgos para el contratista que resulte seleccionado:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción

Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción.

Seriedad de la oferta.	Póliza de seguros.	10% del valor del presupuesto a contratar	Término de duración de treinta (30) días calendario.

2.1.12 Indemnidad

El CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD, sus funcionarios, directores o agentes, a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a LA ENTIDAD, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

2.1.13 Caducidad

En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá LA ENTIDAD, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización, pero se hará acreedora a las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

2.1.14 Multas

LA ENTIDAD podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) diario del valor total del contrato y hasta el diez por ciento (10%) del valor del mismo en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, a título de indemnización y hasta un máximo de treinta (30) días, siempre que el incumplimiento no se deba acaso fortuito o fuerza mayor ocurrida sin culpa de y sin perjuicio del derecho a ejercer las demás acciones legales a que hubiere lugar.

Para efectos de la imposición de multas, se entiende que hay incumplimiento cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

El pago o la deducción de dichas multas no exonerará a de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. Para hacer efectivas las multas se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

2.1.15 Penal pecuniaria

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, LA ENTIDAD podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, esta suma se considera como estimación anticipada de perjuicios que pueda sufrir LA ENTIDAD.

2.1.16 Interpretación, modificación y terminación unilateral

La entidad podrá decretar la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

2.1.17 Cesión y subcontratos

El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato.

2.1.18 Modificaciones, adiciones y prórrogas

Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

2.1.19 Suspensión

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de LA ENTIDAD o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

2.1.20 Solución de controversias contractuales

Según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, y 640 de 2001, Artículo 37, en caso de surgir algún conflicto con motivo de la celebración, ejecución, desarrollo o terminación del presente contrato; se deberán acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales.

2.1.21 Impuestos y retenciones.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos LA ENTIDAD hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

2.1.22 Documentos del contrato.

Se tendrá por contrato la carta de aceptación de la oferta y harán parte de este: i) Los estudios previos, ii) los generales de Ley, iii) el certificado de disponibilidad presupuestal, iv) todos los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución.

2.1.23 Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato

Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y para su ejecución con la aprobación de las pólizas señaladas en el presente pliego de

condiciones y además cumplir con las obligaciones tributarias con el Municipio de Saladoblanco.

2.1.24 Domicilio

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual, el Municipio de Saladoblanco

2.1.25 Anexos

Son parte integrante de la presente invitación los siguientes anexos:

- Formatos de carta de presentación de la propuesta.
- Formatos de Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades
- Formato compromiso de anticorrupción
- Formato Autorización y/o Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018
- Estudios Previos.

Firma,

EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Alcalde Municipal